

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

CONTADURÍA PÚBLICA

TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO EN LA CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**IMPACTO DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LA
ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE
FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,
N° 9635-2019, ASOCIADOS AL IMPUESTO SOBRE EL
VALOR AGREGADO (IVA) Y AL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA EN LA EMPRESA CURSOS SAN JOSÉ MYR
CENTROAMÉRICA (COSTA RICA), PARA LOS PERIODOS
FISCALES 2019 Y 2020**

**Sustentante:
Megan Márquez Jiménez**

**TUTOR:
Jorge Madrigal Mena**

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a Dios por darme la oportunidad de lograr una meta más en mi vida, a mi familia que siempre ha sido un apoyo incondicional a cada una de mis decisiones.

Este trabajo se lo dedico a mi papa quien ha sido y es mi apoyo incondicional en mis metas, gracias papi por siempre impulsarme a ser mejor persona y enseñarme a luchar por mis cosas y así ser mejor cada día, a enseñarme que cada esfuerzo vale la pena y tiene su recompensa, gracias por ser ese pilar para mi vida.

A mis hermanos que siempre me apoyan y me impulsan a seguir luchando por mis sueños, esto también va para ustedes.

A mi pareja que apoya en cada etapa de mi vida y confía ciegamente en mis capacidades, gracias, por tanto.

A mis amigos por apoyarme y quererme.

AGRADECIMIENTO

Esta tesina, es más que un trabajo de investigación representa una meta más, un esfuerzo extra para el logro de mi vida profesional.

Esto es posible gracias a las ganas de superación que me nace, y la universidad hispanoamericana quien me ha acompañado en tantos años de esfuerzo y sacrificio para llegar aquí.

Agradecer también a la empresa Cursos San José que me ha dado tanto, la oportunidad de aprender en base a su trabajo diario, a hacer bien las cosas y a trabajar con mucho amor y dedicación.

A Dios por todas las bendiciones que me da cada día que me ayuda a lograr mis objetivos y siempre me muestra la luz al final del camino.

Agradezco a toda mi familia quien siempre está a mi lado en cada momento y cada paso que doy.

Esto es un logro que celebrare al lado de ellos.

ÍNDICE

1.1 PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. Antecedentes.....	13
1.1.2. Problematización.....	14
1.1.3. Justificación	15
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 Objetivo general.....	18
1.3.2 Objetivos específicos.....	18
1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA	19
1.4.1 Alcances	19
1.4.2 Limitaciones	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1 CONTEXTO HISTÓRICO	22
2.1.1 La misión de una empresa.....	23
2.1.2 Misión	23
2.1.3 Visión.....	23
2.1.4 Valores de una empresa:.....	23
2.1.5 Valores	24
2.1.6 Objetivos.....	25
2.2 CONTEXTO TEÓRICO	25
2.2.1 Tributos.....	25
2.2.2 Impuesto	26
2.2.3 Tasa.....	26
2.2.4 Contribución Especial.....	26
2.2.5 Contribuyente.....	27
2.2.6 Sujeto Activo	27

2.2.7 Sujeto Pasivo.....	28
2.2.8 Derecho Tributario	28
2.2.9 Obligados Por Deuda Propia.....	28
2.2.10 Hecho Generador	29
2.2.11 Periodo Fiscal	29
2.2.12 Normativa Fiscal.....	29
2.2.13 Tributación.....	30
2.2.14 Información Contable.....	30
2.2.15 Información Tributaria	31
2.2.16 Fiscalización.....	31
2.2.17 Gestión Contable.....	31
2.2.18 Declaraciones.....	32
2.2.19 Ganancias de Capital	32
2.2.20 Impuesto de Sobre la Renta	33
2.2.21 Impuesto General Sobre las Ventas ley 6826	33
2.2.22 Impuesto al Valor Agregado (IVA) ley 9635.....	33
2.2.23 Análisis Comparativo	34
2.2.24 Sistema Contable Alegre.....	34
2.3 HIPÓTESIS.....	34
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	36
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.1.1 Finalidad	37
3.1.2 Finalidad Teórica	37
3.1.3 Finalidad Aplicada.....	37
3.1.4 Dimensión Temporal	38
3.1.5 Diseños transaccionales (transversales).....	38
3.1.6 Diseños Transaccionales Exploratorios	38
3.1.7 Diseños Transaccionales Descriptivos	39
3.1.8 Diseños Transaccionales Correlacionales – Casuales	39
3.1.9 Diseños Longitudinales.....	39
3.1.10 De tendencia (trend).....	39

3.1.11 Evolución De Grupo (cohorte).....	40
3.1.12 Diseños De Papel	40
3.1.13 Marco.....	40
3.1.14 Marco Micro	41
3.1.15 Marco Macro	41
3.1.16 Marco Mega.....	41
3.2 NATURALEZA.....	41
3.2.1 Enfoque Cuantitativo.....	41
3.2.2 Enfoque Cualitativo	42
3.2.3 Carácter.....	42
3.3 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	43
3.3.1 Primera Mano	43
3.3.2 Segunda Mano	44
3.3.3 Tercera Mano.....	44
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN.....	45
3.4.1 La Observación.....	45
3.4.2 Observación Libre o No Estructurada	45
3.4.3 Observación Estructurada.....	45
3.4.4 Lista De Cotejo o De Chequeo.....	46
3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES - IMPUESTO DE VENTAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Letra y color)	46
3.5.1 Definición Conceptual.....	46
3.5.2 Dimensión	47
3.5.3 Definición Instrumental	47
3.6 Impuesto Sobre la Renta	47
3.6.1 Definición Conceptual.....	47
3.6.2 Dimensión	48
3.6.3 Definición Instrumental	48
3.6.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	49
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E.....	52
INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	52

4.1. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	53
4.1.1 Impuesto General Sobre las Ventas:.....	53
4.1.2 Impuesto Al Valor Agregado	54
4.1.3 Impuesto Sobre la Renta	58
4.1.4 Liquidación Deuda Tributaria:	77
4.1.5 Formulación de la Guía para presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta 2020, D-101.....	79
4.2. ACTIVOS Y PASIVOS.....	81
4.2.1. Efectivo, Bancos, Inversiones Transitorias, Documentos y Cuentas Por Cobrar, Casilla #20, D-101	81
4.2.2 Activos Fijos, casilla #23, D-101.....	82
4.2.3 Servicios Profesionales y Honorarios, Casilla #28	84
4.3 COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES.....	85
4.3.1 Intereses y Gastos financieros, Casilla #40	85
4.3.2 Gastos de Venta y Administrativos, Casilla #41	85
4.3.3 Depreciaciones, Amortización y Agotamiento, Casilla #42	87
4.3.4 Base Imponible	88
4.3.5 Cálculo del Impuesto.....	89
4.4 Créditos.....	91
4.4.1 Retención 2%, Casilla #61.....	91
4.4.2 Otras Retenciones, Casilla #62.....	91
4.4.3 Pagos Parciales, Casilla #63	92
4.4.4 Liquidación Tributaria.....	94
4.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PERIODOS FISCALES 2019 Y 2020, COMPARACIÓN DE LOS DATOS RELEVANTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....	94
4.5.1 Comparativo Impuesto General de las de Ventas e Impuesto al Valor Agregado Periodo 2019 y 2020.....	95
4.5.2 COMPARATIVO IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 VRS 2020	97
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	103
5.1 CONCLUSIONES.....	104
5.2 RECOMENDACIONES Las recomendaciones deben ir en función de las conclusiones.	107

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	110
ANEXOS:.....	114

CONTENIDO DE TABLA

Tabla 1: Hipótesis	35
Tabla 2: Fuentes Primarias	44
Tabla 3: Objetivo Específico N°1.	49
Tabla 4: Objetivo Específico N°2	50
Tabla 5: Objetivo Específico N°3	51
Tabla 6: Impuesto General Sobre las Ventas	54
Tabla 7: Detalle situación Tributaria Cursos San José MyR Centroamérica S.A.....	56
Tabla 8: Impuesto Al Valor Agregado periodo 2019	57
Tabla 9: Impuesto al Valor Agregado Periodo 2020.	58
Tabla 10: Estado de Resultados de octubre 2019 al 31 diciembre 2020 (Alegra)	60
Tabla 11: Estado de Situación Financiera al 31 diciembre 2020 (Sistema Alegra).....	61
Tabla 12: Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegra)	63
Tabla 13: detalle de activos y depreciación acumulada (Elaboración CSJ).	64
Tabla 14: Detalle de pagos parciales del periodo 2019-2020 (Elaboración propia)	65
Tabla 15: Detalle del IVA no soportado.	66
Tabla 16: cambios presentación de la declaración de ventas mensual d-104 Elaboración propia	67
Tabla 17: Detalle de ventas del mes de diciembre 2020	69
Tabla 18: Ventas, declaración del Impuesto al Valor Agregado.....	69
Tabla 19: Muestra monto de ventas en la declaración presentada.....	70
Tabla 20: Muestra del impuesto calculado automático por el formulario en línea de la administración tributaria.	70
Tabla 21: Detalle de compras del mes del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2020	72
Tabla 22: Detalle de compras por rubros.....	73
Tabla 23: Compras, declaración del Impuesto al Valor Agregado.	74
Tabla 24: Muestra monto de compras en la declaración presentada.	75
Tabla 25: Muestra del impuesto calculado automático por el formulario en línea de la administración tributaria.	75
Tabla 26: Detalle de retención del IVA, Bac San José.	76
Tabla 27: Monto a favor por retención, Impuesto al Valor Agregado, ATV.....	77
Tabla 28: Determinación del Impuesto, ATV	77
Tabla 29: Muestra determinación del impuesto en la declaración presentada.	78
Tabla 30: Determinación deuda tributaria, ATV	78
Tabla 31: Muestra deuda tributaria en la declaración presentada.....	79

Tabla 32: Cambios para la determinación del Impuesto sobre la Renta 2020, en la ley del Impuesto al Valor Agregado para la D-101, Elaboración propia.....	79
Tabla 33: Tabla Renta periodo 2020, Personas Jurídicas, fuente ministerio de hacienda elaboración propia.....	80
Tabla 34: Detalle de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.....	82
Tabla 35: Detalle de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.....	83
Tabla 36: Detalle total de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.....	83
Tabla 37: Detalle Activos y Pasivos, declaración ATV, ministerio de hacienda.....	84
Tabla 38: Detalle de Ingresos, Estado de Resultados del periodo.....	84
Tabla 39: Gastos e Intereses Financieros, Cursos San José, periodo 2020.....	85
Tabla 40: Gastos deducibles, Cursos San José, periodo 2020.....	86
Tabla 41: Propiedad, planta y equipo, casilla #42.....	87
Tabla 42: Detalle Costos, Gastos y Deducciones ATV, ministerio de hacienda.....	88
Tabla 43: Cálculo Base Imponible, Cursos San José, Periodo 2020.....	89
Tabla 44: Cálculo Base Imponible, ATV, ministerio de hacienda.....	89
Tabla 45: Calculo monto del impuesto, Cursos San José, Periodo 2020.....	89
Tabla 46: Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegre).....	91
Tabla 47: Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegre).....	92
Tabla 48: Pagos parciales del periodo, elaboración propia.....	93
Tabla 49: Conciliación tributaria, elaboración propia.....	93
Tabla 50: Créditos, ATV, ministerio de hacienda.....	94
Tabla 51: Liquidación deuda tributaria, ATV, ministerio de hacienda.....	94
Tabla 52: comparativo impuesto general de las de ventas e impuesto al valor agregado periodo 2019 y 2020 (Elaboración Propia).....	96
Tabla 53: Tablas comparativas para el cálculo del Impuesto de Renta periodo 2019 y el periodo 2020. Fuente Ministerio de Hacienda, elaboración propia.....	98
Tabla 54: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2019.....	98
Tabla 55: Cálculo el Impuesto sobre la Renta en el periodo 2020.....	99
Tabla 56: Comparativo de impuesto Sobre la Renta pagado en el periodo 2019 vrs tabla 2020 elaboración propia.....	99
Tabla 57: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2019 Utilidad de 10.043.314 colones, utilizando tabla 2019.....	100
Tabla 58: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2020 Utilidad de 10.043.314 colones, utilizando tabla 2020.....	100

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Comparativo IVA soportado e IVA no soportados para los periodos.....	97
---	----

Gráfico 2: Comparativo del cálculo del impuesto a pagar periodo 2020 vrs periodo 2019 para la empresa Cursos San José, expresado en colones. Elaboración propia.....	101
--	-----

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1: Tabla para Calcular Impuesto sobre la Renta	115
Anexo 2: Tabla para calcular impuesto sobre la renta persona física.....	116
Anexo 3: Detalle de Retenciones Bac San José	119
Anexo 4: Auxiliar de Documentos por pagar Banco Scotiabank	121
Anexo 5: Auxiliar cuenta por pagar CrediQ.....	121
Anexo 6: Auxiliar cuentas por cobrar y cuentas por pagar Cursos San José.....	122
Anexo 7: Auxiliar propiedad planta y equipo Cursos San José.....	123
Anexo 8: Detalle de compras del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2020.....	124
Anexo 9: Lista de Cotejo o Chequeo.	125
Anexo 10: Ilustración del archivo de Excel para los cálculos del IVA mensual.	126
Anexo 11: Estado de Resultados Cursos San José, del 01 de octubre 2018 al 30 de Setiembre 2019. .	128
Anexo 12: Estado de Situación Financiera del 01 de octubre 2018 al 01 de Setiembre 2019.....	128

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad en Costa Rica se han visto una serie de cambios importantes en relación a la fiscalización tributaria, se ha enfrentado a una serie de reformas importantes para la fiscalización, recaudación de impuestos y la eliminar a la evasión de los impuestos, es por esta razón que se implementa la factura electrónica y la nueva reforma fiscal, lo que lleva a la empresa Cursos San José a adaptarse y realizar una serie de cambios administrativos para poder cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por la administración tributaria.

Como lo comenta en su libro (Segura, P. 2014) Reforma Fiscal, Fiscalidad, Economía, Costa Rica. “la DGT busca brindar un servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, mediante la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los sujetos pasivos y población en general, dentro del marco de aplicación de las leyes y normas establecidas, favoreciendo el desarrollo económico del país”. (pág. 40)

Para la empresa Cursos San José el cambio más significativo en la implementación de la Reforma Fiscal ha si sido la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y con ello la implementación del Impuesto al Valor Agregado, esto ha significado implementar una serie de procesos a su trabajo cotidiano para poder cumplir con las disposiciones de la Administración Tributaria y la correcta presentación del Impuesto al Valor Agregado.

Como lo menciona en su libro (Segura, P. 2014) Reforma Fiscal, Fiscalidad, Economía, Costa Rica. “por el lado de los ingresos, se debe recurrir a una propuesta de largo plazo que permita de forma integral y progresiva que los clústeres de mayor valor agregado y con mejores encadenamientos contribuyan de forma equilibrada al sistema nacional de recaudación”. (pág. 132)

Cursos San José nace en el año 2015 y ha sido una empresa dedicada 100% a la venta de servicios, al no estar en firme para ese año la Reforma Fiscal la empresa únicamente debía cumplir con la obligación de la declaración del Impuesto Sobre la Renta D-101 y la declaración de clientes y proveedores la D-151, al implementarse el 01 de Julio del 2019 el Impuesto al Valor agregado implica una serie de obligaciones adicionales para la empresa.

La investigación se lleva a cabo con información recopilada con los propietarios y colaboradores de la empresa Cursos San José M y R Centroamérica, ubicada en el centro del cantón de Moravia, de la provincia de San José (Costa Rica), para determinar el impacto en la gestión contable, financiera y tributaria de la empresa en estudio.

1.1.1. Antecedentes

Desde el año 2014 Costa Rica ha venido enfrentando un déficit fiscal, el cual impulso al Ministerio de Hacienda a realizar acciones para afrontar dicho déficit, en su momento se determinó que se podían realizar tres fases para mejorar los controles y limitar egresos por transferencias en pensiones.

Dentro de las acciones que tomo el Ministerio de Hacienda para controlar el gasto y recaudar más recursos toman en práctica en la segunda fase del plan, implementan el proyecto de Ley de IVA y Renta. Sostiene el Ministerio de Hacienda que al no haberse aprobado este proyecto de Ley además de perder ingresos, se seguiría protegiendo al evasor de impuestos, según Ministerio de Hacienda (2020). Generalidades del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

Para la empresa Cursos San José, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas viene a afectar sus ventas y por ende su aceptación en el mercado ya que al ser una empresa de Servicios la misma no tenía la obligación de cobrar Impuesto de Ventas en ningún aspecto, cuando entra en vigencia esta Ley en el año 2018 la empresa debe adaptarse tanto a esta Ley como a la Factura Electrónica por lo tanto a nivel interno y de procesos la empresa tiene cambios muy fuertes en este año.

Como lo comenta en su libro (Ramírez, P. 2018) *Contabilidad Administrativa*. “proceso de reingeniería del negocio Replanteamiento Fundamental y rediseño radical de los procesos de negocio a fin de mejorar el rendimiento en áreas tales como costo, calidad, servicio y rapidez”. (pág. 44)

Toda empresa debe crecer según las disposiciones del mercado y sus obligaciones tributarias, esto es de suma importancia para la Empresa Cursos San José, tanto a nivel legal como administrativo.

1.1.2. Problematización

Teniendo en cuenta que en Costa Rica lo que financia el gasto público es la recaudación de los Impuestos, la Administración Tributaria constantemente está enfocada en buscar

opciones de recaudación tanto para prevenir y combatir la evasión de impuestos como de recaudar nuevos, por lo tanto, a raíz de la necesidad del gobierno se propone esta Ley N° 9635 para poder enfrentar el gasto público sin tener que recurrir a otra deuda externa, por esta razón se implementa en el 2018 esta Ley.

Según lo estipulado por el Ministerio de Hacienda en su página oficial “El Impuesto del Valor Agregado (IVA) es un Impuesto Indirecto que recae sobre el consumo, lo que significa que cuando una persona (cliente) realiza la compra de un bien o servicio, está pagando este impuesto a una Tarifa General del 13% o en alguna de las Tarifas Reducidas del 4%, 2% o 1%.”

Según lo dispuesto en la ley 9635, indicado en el Artículo 11, Capítulo 2. “Tarifas del 2% para los servicios de Educación Privada”. En este artículo especifica que se debe cobrar a partir de su vigencia el 2% de Impuesto a los servicios de Educación Privada, la Empresa Cursos San José está inscrita ante el Ministerio de Hacienda bajo la actividad económica: 803002 Enseñanza Superior Privada (Universidades), y la misma no está autorizada por el CONESUP.

1.1.3. Justificación

La presente investigación se justifica en las modificaciones tributarias incorporadas mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635-2018, en lo relativo a la implementación del nuevo Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y los cambios en el vigente Impuesto Sobre la Renta, para los periodos fiscales 2018 y 2019, y su impacto en la empresa Cursos San José MyR Centroamérica.

La empresa Cursos San José M y R Centroamérica está dedicada a las capacitaciones empresariales, se especializa en temas de actualización laboral como excel básico, intermedio y avanzado, servicio al cliente, ventas, contabilidad, lanillas, jefaturas, etc. Las capacitaciones están dirigidas al público de trabajadores, así como empresarios, o personas independientes, también a grandes empresas nacionales y transnacionales.

Las capacitaciones se pueden dar en dos modalidades abiertos y cerrados, los mismos pueden ser presenciales o virtuales., cursos abiertos donde se matriculan participantes de empresas o bien independientes, también la modalidad In House que es la capacitación para la empresa que requiera el servicio, en esta modalidad el seminario se puede adaptar totalmente a la necesidad de la empresa.

Cursos San José M y R Centroamérica es una Micro empresa ya constituida como Pyme, la cual busca mantenerse en pie en medio de cambios importantes en las reformas tributarias en Costa Rica, en el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y en el Impuesto Sobre la Renta, ya que permanecer como Pyme es un trabajo de constancia y sobre todo mantenerse al día con las obligaciones tributarias y de administración como la C.C.S.S, INS, etc.

La Empresa Cursos San José MYR Centroamérica S.A, antes del 1° de julio del 2019, fecha en que empezó a regir la Ley N° 9635-2018 en donde se incorporó el concepto del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA), el cual grava con un 2% la prestación de servicios educativos no regulados por el Ministerio de Educación Pública o el CONESUP, además se le suma a ello el cambio en las fechas del periodo fiscal costarricense.

Lo anterior está afectando la gestión contable y tributaria de la empresa en estudio ya que el anterior Impuesto Sobre las Ventas no alcanzaba a la empresa, por lo que es importante llevar a cabo este trabajo de investigación para adecuar la generación de la información financiera contable a la Normativa Tributaria vigente.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál ha sido el impacto contable, tributario y financiero que ha tenido la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la empresa Cursos San José MYR Centroamérica S.A. en el periodo fiscal 2019 y su impacto para el 2020? Como lo menciona en su blog Qupos “Con la nueva reforma fiscal en Costa Rica, parte de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las pymes deben reajustarse a fin de cumplir con las nuevas disposiciones que trae consigo dicha transformación fiscal. Por eso, es más que necesario comprender cómo impactará esta disposición a los más de 9 000 negocios catalogados como pequeñas y medianas empresa”. Recuperado de <https://blog.qupos.com/impacto-nueva-reforma-fiscal-pymes-costa-rica>.

1.3 OBJETIVOS

Los objetivos se refieren específicamente a la finalidad de la investigación que se está realizando.

(Bernal, 2016) “Son los propósitos o fines que se pretenden lograr o realizar la investigación.” (pag.98)

1.3.1 Objetivo general

El objetivo general de toda investigación debe llegar a la conclusión de la investigación que se está llevando a cabo.

(Bernal, 2016) “Responden al título y al problema de investigación”. (pag.98)

(Sampieri, 2014) “deben expresarse con claridad y ser específicos, medibles, apropiados y realistas” (pag.37)

(Pimienta & de la Orden, 2017) “El objetivo general es el planteamiento central que debe llevar a solucionar el problema o tema de investigación”. (pág. 81)

Para esta investigación se ha definido el siguiente objetivo general:

Evaluar el impacto de los cambios tributarios de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública, N° 9635-2018, en la Empresa Cursos San José M y R Centroamérica S.A (Costa Rica), para los periodos fiscales de 2019 y 2020, para el diseño de una estrategia de generación de información contable para fines tributarios asociados al IVA y al impuesto sobre la Renta.

1.3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son los que guían a lograr el propósito del objetivo general.

(Sampieri, 2014) “Son las guías del estudio y hay que tenerlos presente durante todo su desarrollo.” (pág. 37)

(Pimienta & de la Orden, 2017) “Se originan a partir del objetivo general, expresan los resultados y beneficios esperados.” (pág. 81)

(Bernal, 2010) “Conducen al objetivo general”. (pag.98)

- a) Preparar la información contable y tributaria requerida para fines fiscales en la empresa Cursos San José M y R Centroamérica (Costa Rica), correspondiente a los periodos fiscales 2019 y 2020.
- b) Elaborar un análisis comparativo de la información contable y tributaria de la empresa en estudio correspondiente a los periodos fiscales 2019 y 2020, para fines de cumplimiento de la normativa relacionada sobre el IVA y el Impuesto Sobre la Renta.
- c) Desarrollar la guía para la formulación de las declaraciones de los Impuestos Sobre el Valor Agregado -IVA- (D-104) y sobre la renta (D-101), conforme a la normativa tributaria vigente, con fines de mejora en la gestión contable y tributaria de la empresa.

1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA

1.4.1 Alcances

La investigación se realizara en la oficina de la Empresa Cursos San José, la cual está ubicada en la Provincia de San José, en el tercer trimestre del año 2020, esto beneficiara a la empresa ya que se pretende realizar un análisis de las declaraciones de ventas y una comparación para determinar el efecto de la implementación de la ley 9635, también a establecer una plantilla y un análisis de todas las partidas contables que se deben tomar en cuenta para la declaración de la Renta la cual se podrá seguir utilizando para la presentación adecuada del Impuesto Sobre la Renta en cada periodo de este proyecto en adelante.

1.4.2 Limitaciones

La empresa no cuenta con un contador que trabaje tiempo completo, lo que significa que el acceso a los análisis puede estar limitada, es decir se debe tomar una muestra menor y realizar más análisis para llegar al punto necesario con el fin de realizar la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO

La empresa Cursos San José M y R Centroamérica es una empresa de capacitaciones empresariales para el desarrollo y formación de los colaboradores de las empresas, la empresa se funda en el año 2015, con el fin de tener un negocio propio la fundan Megan Márquez Jiménez y Raquel Márquez Jiménez, con el fin de tener un negocio que pudiera ser rentable y a su vez favorable al mercado ya que por mucho tiempo se ha pensado que las capacitaciones son muy costosas, los precios de mercado comparados con los de la empresa son un poco elevados, cabe resaltar que parte de la visión de la empresa es ayudar a las personas a capacitarse a un precio justo y accesible.

En sus inicios la compañía se llamaba “Excel Skills”, ya que su visión principal eran las capacitaciones empresariales, no obstante, se toma la decisión de no vender solo capacitaciones de Excel si no muchos temas que son necesarios para el funcionamiento de una compañía, por lo tanto, se toma la decisión de llamarla “Cursos San José”, con el fin de expender sus productos.

Dentro de una gran lista de capacitaciones que ha brindado la empresa y temas de actualidad que se manejan en varias categorías como Finanzas, Recursos Humanos, Excel, Ventas, Liderazgo, Cobros, Alimentos y Contabilidad.

Como parte de empresa se detallan a continuación aspectos importantes como su Misión, Visión, Valores, Objetivos, Etc.

2.1.1 La misión de una empresa

Aznar F. (2017), “La Misión en el ámbito de una Empresa, Organización o Institución supone la definición de los máximos objetivos que esta pretende alcanzar; viene a ser su razón de ser y contribuye a la enunciación objetiva de su personalidad, de su identidad. Esta misión no puede estar aislada del entorno en el que se lleva a cabo y de los medios de los que se pretende dotar”. (pag.185).

2.1.2 Misión

Entregar una capacitación con altos estándares de calidad, que aporten resultados de eficiencia, productividad, de crecimiento empresarial para proporcionar a las empresas e instituciones del país las mejores herramientas que logren el desarrollo organizacional.

2.1.3 Visión

Ser una Empresa Sólida, Ética y Confiable, convertirnos en un instrumento de gestión y desarrollo a nivel nacional a través de una Capacitación Integral y Calificada.

2.1.4 Valores de una empresa:

Aznar F. (2017), “Misión, visión y valores constituyen el acervo de toda organización, son los cimientos en los que se sostiene su cultura, y sobre ellos ha de edificarse todo lo demás”. (pag.185)

2.1.5 Valores

Integridad: Actuar con honestidad y el honor, sin comprometer la verdad. Una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar, porque es una persona que mantiene su palabra. Se mantiene firme en lo que ha dicho, aunque le cueste.

Honestidad: Actuar con la verdad, honradez y total transparencia. Buscar, aceptar y decir la verdad, respetando los derechos y bienes de las personas. Se promueve la verdad como una herramienta elemental para generar confianza y la credibilidad de la empresa.

Compromiso: Convicción de desempeño responsable de las tareas. El Compromiso permite pasar de las promesas a los hechos, generando resultados y beneficio. Asumir el reto permanente de atender los requerimientos internos y externos de manera oportuna y eficaz. Comprometerse con la empresa en su servicio, y otras iniciativas que tienen un impacto vivo dentro y fuera de la organización.

Lealtad: Actuar con Respeto, Fidelidad, Rectitud y Sentido de pertenencia, sin que nuestro comportamiento ocasione perjuicio a nuestros compañeros de trabajo ni a la empresa.

Respeto: Ser respetuosos significa ser abiertos y honestos, así como comportarnos con integridad. Para ser respetuosos debemos considerar la manera en que nuestras acciones afectan a otros, dentro y fuera de la compañía, ahora y en el futuro. El respeto fomenta la cooperación y nos facilita el logro de nuestras metas comunes.

Responsabilidad: Hacer las cosas de la mejor manera, de tal forma que nunca se perjudique al otro; Asumir las consecuencias de nuestras palabras, acciones, decisiones y compromisos contraídos. Para ser responsables debemos ser confiables,

pero también creativos, confiar en nosotros mismos y estar listos para aceptar los retos. Siempre debemos desempeñar nuestras tareas diarias de manera cuidadosa y con esmero, teniendo en mente los mejores intereses de nuestros clientes y de la compañía. Eficiencia: Utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización.

2.1.6 Objetivos

Enfatizar la importancia de capacitar a los colaboradores de la empresa a fin de que retroalimenten con sus conocimientos,

Apoyar a nuestros clientes y sus organizaciones para alcanzar el éxito.

Sustentar al talento humano de las organizaciones con las innovaciones y tendencias de las múltiples áreas del conocimiento.

2.2 CONTEXTO TEÓRICO

2.2.1 Tributos

Un tributo es todo aquello que el estado recauda para poder cumplir con sus obligaciones ya que la entrada principal de ingresos del gobierno son los Impuestos para poder cumplir con sus obligaciones.

Según el Artículo 4° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley N° 4755, San José, Costa Rica, 03 de Mayo 1971. Indica que “Son tributos las prestaciones en dinero (Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales),

que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”.

2.2.2 Impuesto

Un Impuesto es toda obligación que tiene que pagar toda persona, familia o empresa a la administración tributaria para contribuir a la Hacienda Pública.

Según el Artículo 4° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Impuesto es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente “.

2.2.3 Tasa

La tasa es el precio establecido para determinados artículos.

Según el Artículo 4° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado “.

2.2.4 Contribución Especial

Según el Artículo 4° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Contribución especial es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades

estatales, ejercidas en forma descentralizada o no; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen la razón de ser de la obligación “.

Son aquellas contribuciones de mejoras, obligatorias que se enfocan en la realización de obras públicas.

2.2.5 Contribuyente

Es aquel que tiene la obligación de hacer frente a las Obligaciones Fiscales y el pago de los Impuestos correspondientes, puede ser la Persona Física o Jurídica que rinde cuentas ante el ministerio de hacienda, son las Personas Físicas o Jurídicas ya sean públicas o privadas siempre que realicen ventas o presten un servicio de forma habitual. Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, Costa Rica, 03 de Mayo 1971, indica que; “responsables y de toda persona Física o Jurídica a la cual la ley creadora del tributo le asigne el cumplimiento de deberes u obligaciones, sea como retenedores, obligados a ingresar a cuenta, sucesores de la deuda tributaria, representantes legales o voluntarios y obligados a suministrar información o a prestar colaboración a las direcciones generales de Aduanas, Hacienda, Tributación, así como de la Dirección General de Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, todos los cuales se denominan en el presente título como “contribuyentes”.

2.2.6 Sujeto Activo

Según el Artículo 14° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Es Sujeto Activo de la relación jurídica el ente acreedor del tributo.”

Es decir, el sujeto activo ante la administración tributaria es el Ministerio de Hacienda.

2.2.7 Sujeto Pasivo

Es la persona obligada a cumplir con el Impuesto o con la Obligación Tributaria.

Según el artículo 15° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Es sujeto pasivo la persona obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable”.

2.2.8 Derecho Tributario

Según el Artículo 2° del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Constituyen fuentes del Derecho Tributario, por orden de importancia jurídica: Las disposiciones constitucionales, Los tratados internacionales, Las leyes y Las reglamentaciones y demás disposiciones de carácter general establecidas por los órganos administrativos facultados al efecto”.

2.2.9 Obligados Por Deuda Propia

Son todos los contribuyentes que tienen la obligación propia de pagar los tributos a la administración tributaria.

Según el Artículo 17 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “Son contribuyentes las personas respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria”

2.2.10 Hecho Generador

Es el momento en el que nace la Obligación Tributaria, es objeto del impuesto, el hecho imponible.

Según el Artículo 31 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, indica que, “El Hecho Generador de la obligación tributaria es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación.”

2.2.11 Periodo Fiscal

En Costa Rica se procede a cambiar el Periodo Fiscal el cual era de Octubre a Setiembre, a partir del Año 2021 será Enero a Diciembre, sin embargo, para el Cierre del Período 2020 será de 15 meses que corresponden a esta transición el cual será de Octubre 2019 a Diciembre 2020.

Según la Resolución Número 27, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, indica, “A partir de la vigencia de la presente resolución solo se autorizará el cambio a los siguientes Periodos Fiscales; Periodo Fiscal Ordinario que comprende del 1 de Octubre de un año al 30 de Setiembre del año siguiente y el Periodo Fiscal Natural o Especial que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020”.

2.2.12 Normativa Fiscal

Es el conjunto de normas que se refieren a los tributos, es la Norma del Sistema Tributario que establecen las normas tributarias.

Como lo definen (Franco, R., & Martínez, Contabilidad tributaria 2011) “La Legislación Tributaria como componente del Sistema Fiscal está orientada a la búsqueda de objetivos de intervencionismo de estado y en ese sentido cumple funciones en la redistribución del ingreso y la política económica”. (pag.16)

2.2.13 Tributación

Es la institución creada como la oficina de tributación directa, posteriormente pasa a ser la Dirección General de Tributación Directa.

Según la resolución número 27, en el artículo 99 del Código de normas y procedimientos tributarios, indica, “le confiere, a la Dirección General de Tributación, facultades para dictar normas generales tendientes a lograr la correcta, ágil y eficiente aplicación de las leyes tributarias”.

2.2.14 Información Contable

Es toda la información que se recopila cada día de una compañía la cual en su mayoría de veces se realiza por medio de un sistema de contabilidad, siempre se debe registrar la información basado en el criterio de la realidad económica.

Como lo definen (Franco, R., & Martínez, Contabilidad tributaria 2011) “La información contable debe trabajar sobre el criterio de realidad económica mientras la legislación tributaria trabaja sobre su propia regulación, la primera tiene por objeto la medición de bienes económicos y el resultado de las operaciones, mientras la segunda busca determinar bases gravables.”. (pág. 16).

2.2.15 Información Tributaria

Es la información que deben tener los contribuyentes que pueda respaldar lo declarado y pagado ante la administración tributaria.

Como lo definen (Franco, R., & Martínez, Contabilidad tributaria 2011) “la información tributaria debe permitir el conocimiento de las bases de determinación de los impuestos y retenciones, cifras que resultan diferentes porque se establecen sobre bases comprensivas diferentes.” (pag.3)

2.2.16 Fiscalización

Es el derecho que tiene la administración tributaria para poder examinar al contribuyente y su actividad económica, para poder comprobar si está cumpliendo o no con la normativa vigente.

Como indica en ley n°7092 Sistema Costarricense de Información Jurídica, en el Artículo 62 “Administración y Fiscalización. Corresponde a la Dirección General de la Tributación Directa la administración y fiscalización de los impuestos a que se refiere esta ley”.

2.2.17 Gestión Contable

Es la base que se necesita para llevar el control de la contabilidad y las finanzas de la empresa, se necesita registrar, clasificar y resumir todas las operaciones para lograr el proceso de la gestión contable.

Como se menciona en el libro, Contabilidad Básica publicado por E-books “El proceso contable tiene una serie de fases de obligado cumplimiento que van a determinar el

resultado del ejercicio. Estas fases son las siguientes; Libro Diario, Libro Mayor, Cuenta de resultados, Balance”. (pag.75)

2.2.18 Declaraciones

Todo contribuyente debidamente registrado con su actividad económica ante la administración tributaria ya sea como régimen tradicional o bien régimen simplificado tiene la obligación de realizar, presentar y pagar las declaraciones que así le correspondan.

Como se menciona en la Ley del impuesto sobre la Renta N°7092 artículo N°74 “Presentación de la declaración. Los contribuyentes que se acojan a estos regímenes deberán presentar, por los medios que determine la Administración Tributaria, la declaración correspondiente al trimestre inmediato anterior, dentro de los primeros quince días naturales siguientes.

2.2.19 Ganancias de Capital

Si la empresa realiza una venta de un activo en un monto mayor al de su compra y amortización, a este se le denomina que la empresa está obteniendo una ganancia de capital.

Como lo define (Lawrence J, principios de la administración financiera) “Ganancia capital es el monto al que el precio de venta de un activo excede el precio de compra inicial del activo”. (pag.29).

2.2.20 Impuesto de Sobre la Renta

Es el Impuesto que se debe pagar a la Administración Tributaria por la diferencia de entre los ingresos y gastos, es decir sobre las utilidades.

Como se menciona en la Ley del Impuesto sobre la N°7092 artículo N° “Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense”.

2.2.21 Impuesto General Sobre las Ventas ley 6826

El impuesto sobre las ventas, es la cantidad de dinero calculada sobre el impuesto en porcentaje establecido por la ley de la administración tributaria para el pago del impuesto sobre las ventas.

Ley N° 6826, San José, Costa Rica, 08 Noviembre 1982 indica: El Impuesto General sobre las ventas es un impuesto que recae sobre El Valor Agregado en la venta de mercancías y en la prestación de algunos servicios.

2.2.22 Impuesto al Valor Agregado (IVA) ley 9635

Según la ley 9635 en el Artículo N°1 indica, Se establece un Impuesto Sobre el Valor Agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

Es el impuesto que se debe pagar a la administración tributaria derivado de la diferencia que se cobra en IVA y que se vende, la diferencias él es IVA por pagar.

2.2.23 Análisis Comparativo

Para Sartori (1984) el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes. Dado que la comparación se basa en el criterio de homogeneidad.

2.2.24 Sistema Contable Alegra

Alegra es un sistema contable y de facturación en la nube, diseñado para PYMES y hecho para Costa Rica, la empresa Cursos San José utiliza este sistema desde el año 2016 para el registro de sus actividades.

2.3 HIPÓTESIS

(Arias, 2012) “Este tecnicismo se emplea en investigación científica para designar al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores.” (pág. 62).

Hipo tesis	Conceptos	Variables	Indicadores
El Análisis histórico de las declaraciones de Venta y Renta permite crear una plantilla para utilizarla en las declaraciones futuras	Según la ley 9635 en el artículo N°1 indica, Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el Territorio de la República.	Declaración de Ventas	Impuesto sobre las Ventas y la D 104 2 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado
	Como se menciona en la Ley del impuesto sobre la Renta N°7092 artículo N° "Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense. "	Declaración de Renta	Impuesto Sobre la Renta y la D 101 - 1 Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta, Régimen Tradicional

Tabla 1: Hipótesis

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Finalidad

Según (Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) la finalidad de la investigación es la siguiente:

- a) Llevar a cabo la observación y evaluación de fenómenos.
- b) Establecer suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
- c) Demostrar el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento.
- d) Revisar tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
- e) Proponer nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar y fundamentar las suposiciones e ideas; o incluso para generar otras. (Pág. 154).

3.1.2 Finalidad Teórica

Según Barrantes R (2013) “es aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación para crear un cuerpo de conocimiento teórico en algún campo de la ciencia” (pag.64).

3.1.3 Finalidad Aplicada

Según Barrantes R (2013) “la investigación aplicada tiene la finalidad de resolver problemas prácticos, para transformar las condiciones de un hecho que nos preocupa” (pag.64).

Por lo tanto, este trabajo de investigación tiene está enfocado en la finalidad aplicada ya que su propósito es analizar los cambios tributarios por la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas y su impacto en la Empresa Cursos San José.

3.1.4 Dimensión Temporal

Según (Sampieri, 2014) “Dimensión temporal o el número de momentos o puntos en el tiempo en los cuales se recolectan datos.” (pág. 154)

La dimensión temporal o dicho de otro modo diseños no experimentales se pueden clasificar en transaccionales y longitudinales. (Sampieri, 2014)

La dimensión temporal se clasifica en:

3.1.5 Diseños transaccionales (transversales)

Investigaciones que recopilan datos en un momento único. (sampieri, 2014)

Dentro de los diseños transaccionales tenemos tres categorías, se detallan a continuación:

3.1.6 Diseños Transaccionales Exploratorios

Sampieri (2014) afirma:

“Los diseños transeccionales exploratorios es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento, una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico”. (pág. 155)

3.1.7 Diseños Transaccionales Descriptivos

Según (Sampieri, 2014):

“Indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos”. (pag.155)

3.1.8 Diseños Transaccionales Correlacionales – Casuales

Sampieri (2014) afirma:

“Describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto”. (pág. 158)

3.1.9 Diseños Longitudinales

Estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos. (Sampieri, 2014)

Para comprender los diseños longitudinales Sampieri los explica en tres categorías:

3.1.10 De tendencia (trend)

Según (Sampieri, 2014) “son aquellos que analizan cambios al paso del tiempo en categorías, conceptos, variables o sus relaciones de alguna población en general”. (pag.160)

3.1.11 Evolución De Grupo (cohorte)

Según (Sampieri, 2014) “Ambas clases de diseños monitorean cambios en una población o subpoblación a través del tiempo, usando una serie de muestras que abarcan a diferentes participantes en cada ocasión, pero en los primeros la población es la misma y en los segundos se toma como universo a los sobrevivientes de la población”. (pag.160)

3.1.12 Diseños De Papel

Según (Sampieri, 2014) “toda una población o grupo es seguido a través del tiempo”. En este trabajo de investigación se tomará en el período de tiempo del año 2020 y será tipo transversal.

3.1.13 Marco

Chinchilla & Martínez (2010) afirman:

“Es la extensión del tema y problema de estudio de la investigación, se clasifica en mega, macro y micro. Mega es un estudio que se realice en toda la empresa, macro es el que solo aborda el funcionamiento administrativo de un departamento y micro estudia únicamente un proceso o subproceso administrativo de trabajo dentro de dicho departamento”. (pag.26)

3.1.14 Marco Micro

Este marco lo que hace referencia es a un subtema, un elemento o bien un micro espacio.

3.1.15 Marco Macro

Este marco hace referencia a un estudio relacionado a una ración o bien un trozo de lo mega en el espacio de la investigación.

3.1.16 Marco Mega

Este es un estudio que se realiza en toda la empresa la cual se está analizando.

Esta investigación se realizará en un marco micro ya que se enfocará solamente en el área de contabilidad de la Empresa Cursos San José.

3.2 NATURALEZA

3.2.1 Enfoque Cuantitativo

(Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) Afirman que el enfoque cuantitativo “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la Medición Numérica y el Análisis Estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (Pág. 4)

3.2.2 Enfoque Cualitativo

(Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) Afirman que el enfoque cualitativo “utiliza la recolección y análisis de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de investigación” (Pág. 7)

Para esta investigación se utilizará el enfoque de naturaleza mixta ya que se estarán utilizando datos tanto cuantitativo como cualitativo.

3.2.3 Carácter

Cuando se realiza una investigación cuantitativa la misma puede tener los siguientes alcances.

a) Exploratorio (Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) “Se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso”.

(pag.91)

b) Correlacional (Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) “Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. (pag.93)

c) Descriptivo (Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (pag.92)

d) Explicativo (Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) “Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian”.

(pag.95)

Para esta investigación es de tipo descriptiva, ya que su intención es la de realizar un análisis de la información recolectada mediante un análisis de información anterior.

3.3 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Para determinar los sujetos de la investigación es importante lo siguiente como lo define (Bernal, 2016) “Los expertos en investigación entran en contacto con los sujetos de la investigación (grupo o comunidad donde se pretende llevar a cabo el estudio)”. (pág.63)

Dentro de los sujetos y fuentes de investigación se deben analizar tres fuentes, las primarias, secundarias y terciarias para poder definir y establecer cómo se van a obtener los datos a analizar.

3.3.1 Primera Mano

(Sampieri, Collado, & Lucio, Metodología de la investigación, 2014) “...las fuentes primarias más utilizadas para elaborar marcos teóricos son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos... porque estas fuentes son las que sistematizan en mayor medida la información, profundizan más en el tema que desarrollan y son altamente especializadas.” (Pág. 65)

AUTOR	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO
Karina, M.	Universidad del Norte	Perú	2017
Jonathan, L.	Universidad Hispanoamericana	Costa Rica	2015
Fiorella, J.	Universidad del Norte	Perú	2019
Jacqueline, J.	Universidad Hispanoamericana	Costa Rica	2017
Medina, V.	Universidad del Norte	Perú	2018

Tabla 2: Fuentes Primarias

3.3.2 Segunda Mano

(Bernal, 2010) Son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian. (Pág. 192)

Se utilizan como fuentes de segunda mano para esta investigación, libros, páginas web, libros virtuales, estudios realizados.

3.3.3 Tercera Mano

Según (Polo, 2002) “Sostiene que son guías para encontrar fuentes de información primaria y secundarias.” En esta investigación, se utilizarán como fuentes terciarias bibliografías y artículos que muestren datos y estadísticas relacionados con el tema de investigación.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

3.4.1 La Observación

Gómez (2012) afirma:

La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. (pág.69)

Dentro de la observación se pueden utilizar elementos como los detallados a continuación:

3.4.2 Observación Libre o No Estructurada

Se refiere según (Gómez, 2012) “Es la que se ejecuta en función de un objeto, pero sin una guía prediseñada que especifique cada uno de los aspectos que deben ser observados”. (pag.70).

Para esta investigación se utiliza esta observación no estructurada, ya que no se tiene una guía o bien algo estructurado que permita realizar de mejor manera la observación.

3.4.3 Observación Estructurada

Según (Gómez, 2012) “Es aquella que además de realizarse en correspondencia con unos objetos, utiliza una guía diseñada previamente, en la que se especifican los elementos que serán observados”. (pag.70)

También dentro de la observación estructurada también se pueden utilizar instrumentos prediseñados como los que se van a detallar:

3.4.4 Lista De Cotejo o De Chequeo

(Gómez, 2012) “Es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada”. (pág. 71)

Se estructura en las siguientes tres columnas:

En la columna izquierda se mencionan los elementos o conductas que pretenden observar.

La columna central dispone de un espacio para marcar en el supuesto de que sea positiva la presencia del aspecto o conducta.

En la columna derecha, se utiliza el espacio para indicar si el elemento o la conducta no están presente. (Gómez, 2012).

Para esta investigación se utiliza también una lista de chequeo que pretende demostrar que se necesita para la formulación del impuesto sobre la renta y el impuesto de ventas.

3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES - IMPUESTO DE VENTAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

3.5.1 Definición Conceptual

El impuesto sobre las ventas, es la cantidad de dinero calculada sobre el impuesto en porcentaje establecido por la ley de la administración tributaria para el pago del impuesto sobre las ventas, ahora denominado impuesto al valor agregado.

Según la ley 9635 en el Artículo N°1 indica, Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el Territorio de la República.

3.5.2 Dimensión

Recopilar la información contable y tributaria para el desarrollo y comparabilidad del Impuesto sobre las Ventas ahora llamado Impuesto sobre el valor agregado.

Efectuar un análisis comparativo de las declaraciones del Impuesto sobre las Ventas ahora llamado Impuesto sobre el valor agregado.

Diseñar el proceso para la formulación de las declaraciones mensuales del Impuesto sobre las Ventas ahora llamado Impuesto sobre el valor agregado.

3.5.3 Definición Instrumental

El instrumento a utilizar para esta investigación es una entrevista no estructurada.

3.6 Impuesto Sobre la Renta

3.6.1 Definición Conceptual

Es el impuesto que se debe pagar a la administración tributaria por la diferencia de entre los ingresos y gastos, es decir sobre las utilidades.

Como se menciona en la Ley del impuesto sobre la Renta N°7092 artículo N° “Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad

jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense “.

3.6.2 Dimensión

Recopilar la información contable y tributaria para el desarrollo y comparabilidad del Impuesto sobre la Renta.

Efectuar un análisis comparativo de las declaraciones del del Impuesto de sobre la Renta.

Diseñar el proceso para la formulación de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta.

3.6.3 Definición Instrumental

El instrumento a utilizar para esta investigación es una entrevista no estructurada.

3.6.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

OBJETIVO ESPECIFICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
Preparar la información contable y tributaria requerida para fines fiscales en la Empresa Cursos San José MyR Centroamérica (Costa Rica), correspondiente a los periodos fiscales 2018 y 2019.	Recopilar la información contable y tributaria nos permitirá la correcta presentación de las declaraciones de impuestos	Información Contable y tributaria	Como se menciona en el libro, contabilidad básica publicado por E-books "El proceso contable tiene una serie de fases de obligado cumplimiento que van a determinar el resultado del ejercicio. Estas fases son las siguientes; libro diario, libro mayor, cuenta de resultados, balance."(pag.75)	Es la rama de la contabilidad basada en el control tributario de la empresa la misma detecta, evalúa y produce la declaración para el correcto pago de impuestos	Observación libre o no estructurada Lista de Chequeo

Tabla 3: Objetivo Específico N°1.

OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
Elaborar un análisis comparativo de la información contable y tributaria de la empresa en estudio correspondiente a los periodos fiscales 2018 y 2019, para fines de cumplimiento de la normativa relacionada sobre el IVA y el impuesto sobre la Renta.	Realizar un análisis comparativo permite a la empresa el correcto cumplimiento de la nueva normativa	Análisis comparativo	Para Sartori (1984) el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes. Dado que la comparación se basa en el criterio de homogeneidad	Es un Análisis entre un conjunto de recopilación de datos para lograr un factor.	Observación libre o no estructurada Lista de Chequeo

Tabla 4:Objetivo Especifico N°2

OBJETIVO ESPECIFICO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
Desarrollar la guía para la formulación de las declaraciones de los impuestos sobre el valor agregado - IVA- (D-104) y sobre la renta (D-101), conforme a la normativa tributaria vigente, con fines de mejora en la gestión contable y tributaria de la empresa.	Diseñar la guía para la elaboración de las declaraciones asegura la correcta presentación de las mismas	Diseño de guía	Dentro de las definiciones; es el acto de transformar la visión, los objetivos y los recursos disponibles en un medio discernible y medible para lograr la visión de la organización. www.heflo.com	Está centrado en definir lo que la empresa debe hacer para lograr sus próximos objetivos.	Observación libre o no estructurada Lista de chequeo

Tabla 5: Objetivo Específico N°3

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA

Detalle de la Información contable financiera recopilada para poder realizar el comparativo correspondiente al Impuesto General sobre las Ventas vrs el Impuesto al Valor Agregado, así como el comparativo al Impuesto sobre la Renta para los periodos 2019 y 2020, para la empresa Cursos San José M y R Centroamérica S.A.

Para poder desarrollar el análisis comparativo de los periodos 2019 – 2020 es necesario recopilar toda la información necesaria, lo cual se detalla a continuación.

4.1.1 Impuesto General Sobre las Ventas:

Antes del 01 de Julio del año 2019 el IVA se denomina Impuesto General Sobre las Ventas a diferencia del Impuesto al Valor Agregado este impuesto aplicaba únicamente a la venta de productos y a una sola tarifa que era en su momento del 13%, para la empresa Cursos San José antes del 01 de Julio del año 2019 no aplicaba la ley del Impuesto General sobre las Ventas ya que esta empresa está dedicada exclusivamente a la prestación de servicios, por lo tanto para los meses de Octubre 2018 a Setiembre 2019 hay meses que no presentan ningún movimiento en la cuenta del IVA los cuales son Octubre, Noviembre, Diciembre 2018, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2019, como se muestra en el cuadro a continuación:

Este detalle se toma del sistema contable que utiliza la empresa para el registro de su contabilidad, el sistema Alegria Contador, del cual se pude extraer un detalle de las ventas y de este detalle se crea este cuadro para mostrar el movimiento en cero para el Impuesto General de las Ventas en los meses detallados:

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A		
MONEDA: COLONES		
TABLA DETALLE DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS		
DE OCTUBRE 2018 A JUNIO 2019		
MES	MONTO PAGADO IVA	IVA CRÉDITO NO SOPORTADO
Octubre 2018	-	-
Noviembre 2018	-	-
Diciembre 2018	-	-
Enero 2019	-	-
Febrero 2019	-	-
Marzo 2019	-	-
Abril 2019	-	-
Mayo 2019	-	-
Junio 2019	-	-

Tabla 6: Impuesto General Sobre las Ventas

Este detalle se toma del sistema contable que utiliza la empresa para el registro de su contabilidad, el sistema Alegra Contador, del cual se puede extraer un detalle de las ventas y de este detalle se crea este cuadro para mostrar el movimiento en cero para el Impuesto General de las Ventas en los meses detallados en la tabla N°6.

4.1.2 Impuesto Al Valor Agregado

A partir del 01 de Julio del año 2019 empieza a regir el Impuesto al Valor Agregado que a diferencia del Impuesto General sobre las Ventas este aplica para las empresas que se dedican tanto a la venta de productos como de servicios, es decir que inicia a regir obligatoriamente para la Empresa Cursos San José a partir del mes de Julio del año 2019, esto implica para la empresa crear un reporte de ventas y compras detallados

por mes para poder analizar la información y crear la declaración, otra variable de esta ley es la tarifas diferenciadas que se crean para la variación que existe en las actividades económicas del país, para Cursos San José se detalla a continuación que aplica a cobrar a sus clientes una tarifa de un 2% en sus ventas y esto se debe reportar y pagar a la administración tributaria, se muestra a continuación la explicación del por qué la empresa aplica en esta tarifa:

Como lo detalla el decreto N°41779 de la ley General de la Administración Pública y sus reformas, San José Costa Rica, 07 de noviembre 1949; Tarifa del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios:

Los servicios de educación privada. Con carácter general, comprende aquellos servicios de educación privada no exentos que se establecen en los incisos f) y g) numeral 6) del artículo 11 de este Reglamento. En particular, están sujetos a la tarifa del 2% los servicios de educación que no requieren para su prestación de la autorización del Ministerio de Educación Pública, del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) o ente público competente en la materia educativa, y que implica un proceso no sistematizado en el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, capacidades y actitudes. Entre ellos, la prestación de servicios cuyo fin sea la constante actualización de los agremiados de los colegios profesionales, así como la prestación de servicios de docencia a modo de lecciones particulares o grupales.

No constituyen servicios de educación, cualquier práctica deportiva o de esoterismo.

Pág. (50).

Se realiza una revisión en la página web del ministerio de hacienda en la sección de consulta de situación tributaria para poder dar seguridad de que la empresa este inscrita en conformidad para aplicar esta tarifa diferenciada., según el registro de la empresa Cursos San José ante la administración tributaria aplica perfectamente a este rubro del 2%.

Fecha y hora de consulta : 19/12/2020 16:18:56

Información			
Identificación:	310171674107	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CURSOS SAN JOSE M Y R CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	13/06/2016
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	05/06/2018

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENSEÑANZA SUPERIOR PRIVADA (UNIVERSIDADES)	803002	A	13/06/2016	

Tabla 7: Detalle situación Tributaria Cursos San José MyR Centroamérica S.A

Nota: Imagen página web Ministerio de Hacienda, 19 diciembre 2020.

(<https://www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>)

Para la empresa Cursos San José, a partir del mes de Julio 2019 empieza a regir el IVA, se toma un detalle de las ventas realizadas desde que empieza a regir esta ley, este detalle se toma del sistema de contabilidad Alegra para realizar un cuadro donde se pueda observar el comportamiento del IVA en los meses de los periodos que se van a analizar para poder más adelante crear un comparativo antes y después de la ley 9635 Ley del Impuesto al Valor agregado.

Se detalla a continuación en la tabla el detalle del IVA para el cierre del periodo 2019, lo cual comprende con esta nueva ley de los meses Julio, agosto y Setiembre 2019, para la cual se muestran movimientos en la cuenta del IVA.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A		
MONEDA: COLONES		
TABLA DETALLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 9635		
DE JULIO 2019 A SETIEMBRE 2019		
MES	MONTO PAGADO IVA	IVA CRÉDITO NO SOPORTADO
Julio 2019	97.264,00	80.915
Agosto 2019	65.456,00	67.875
Setiembre 2019	28.477,00	239.439

Tabla 8: Impuesto Al Valor Agregado periodo 2019

Para el periodo 2020 ya está aplicando la ley 9635 en su totalidad en todos los meses que corresponden en el periodo, por lo tanto, de igual manera se detalla en la siguiente tabla el movimiento en la cuenta del IVA, se realiza esta tabla sacando el reporte del Sistema Alegria, reporte de ventas de los meses Octubre 2019 a Diciembre 2020 y se toman únicamente las columnas y datos que se van a necesitar para su análisis, se detalla a continuación la tabla:

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A		
MONEDA: COLONES		
TABLA DETALLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 9635		
DE OCTUBRE 2019 A DICIEMBRE 2020		
MES	MONTO PAGADO IVA	IVA CRÉDITO NO SOPORTADO
Octubre 2019	183.505	157.600
Noviembre 2019	20.694	201.116
Diciembre 2019	2.820	213.949
Enero 2020	164.483	83.793
Febrero 2020 -	96.405	96.867
Marzo 2020 -	94.050	172.880
Abril 2020	83.431	65.783
Mayo 2020	14.461	181.903
Junio 2020	22.117	108.956
Julio 2020	25.983	118.479
Agosto 2020	75.471	55.665
Setiembre 2020	89.517	113.111
Octubre 2020	25.764	191.084
Noviembre 2020	85.458	44.384
Diciembre 2020	-	209.855

Tabla 9: Impuesto al Valor Agregado Periodo 2020.

4.1.3 Impuesto Sobre la Renta

Dentro de la investigación para desarrollar los objetivos de esta investigación se realiza un análisis de la última presentación del Impuesto Sobre la Renta. Esta declaración de análisis es la correspondiente al periodo 2019, la declaración de este periodo está incluida en la sección de anexos para su observación.

Para el análisis del impuesto sobre la Renta se necesitan los siguientes documentos más abajo detallados específicamente, la información más adelante mostrada es la que corresponde al periodo 2020 para poder crear un análisis y determinar el monto del

impuesto a pagar a la administración tributaria por parte de la empresa Cursos San José.

1. Estado de Resultados del Octubre 2019 a Diciembre 2020, este estado de resultados se descarga del Sistema Alegria por lo que, y se mantiene únicamente lo que se necesita para el detalle de la declaración de renta, dentro de este ejercicio y análisis se modifican los nombres de algunas cuentas del catálogo para que se puede mostrar una revelación suficiente detalla del estado de resultados. A continuación, se detalla un extracto del Estado de Resultados.

Aspectos importantes a resaltar dentro del Estado de resultados para la formulación de la declaración son las cuentas de ingresos por servicios la cual presenta un saldo de 82,243,518 colones, y el total de gastos e intereses financieros generados en la empresa la cual suma un monto de (71,861,843) colones, es importante resaltar que la cuenta de IVA no acreditado se aplica como gasto en la cuenta de estado de resultados esto se detalla más adelante su explicación. Se detalla el estado de Resultados periodo Octubre 2019 Diciembre 2020.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
ESTADO DE RESULTADOS	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Ingresos por servicios	82.243.518
Devoluciones en matricula	(338.360)
Utilidad bruta	81.905.158
Gasto Publicidad y Ventas	(11.720.650)
Cuentas incobrables	(258.101)
Uniformes	(81.358)
Mantenimiento Vehiculo	(1.997.755)
Suministros de Oficina	(860.150)
Combustible Adm	(474.383)
Alimentación Colaborador	(91.878)
Gasto de Seminarios	(5.607.000)
Bonificaciones	(300.000)
Servicios públicos	(877.439)
Alimentación Cursos	(2.305.048)
Servicios Instructor	(18.354.705)
Materiales Cursos	(750.135)
Alquiler de Salas	(1.964.888)
Descuentos en Ventas	(5.838)
Alquiler de equipos y licencias	(1.615.945)
Comisiones y honorarios	(6.915)
Transporte y mensajería	(316.782)
Legales	(32.789)
Seguro Riesgos de Trabajo	(17.069)
Aguinaldos	(1.845.000)
Prestaciones sociales	(2.423.912)
Salarios	(8.409.386)
Vacaciones	(176.000)
Publicidad	(2.168.747)
Seguros y seguridad	(953.643)
Servicios bancarios	(22.931)
Mantenimiento e instalaciones	(1.488.677)
Viajes y viáticos	(637.846)
IVA No Acreditado	(2.015.426)
Intereses y gastos Financieros	(3.185.698)
Depreciación	(895.750)
Total Gastos	(67.780.395)
Total Gastos mas intereses financieros	(71.861.843)
Utilidad operacional	10.043.314

Tabla 10: Estado de Resultados de octubre 2019 al 31 diciembre 2020 (Alegra)

2. Estado de Situación Financiera a la fecha del fin del periodo 2020, este balance se descarga del Sistema de Alegra con el fin de obtener el detalle de las cuentas necesarias para poder determinar el impuesto sobre la Renta, en este caso se utilizan las cuentas como; la cuenta de efectivo la que presenta un saldo de ₡8,296,363, las cuentas por cobrar que presentan un saldo de ₡1,113,179 las cuentas por pagar presentan un saldo de ₡102,935y la cuenta de documentos por pagar largo plazo que presenta un saldo de ₡12,672.471, se detalla a continuación el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 de Diciembre 2020			
MONEDA: COLONES			
Activos	36.740.561	Pasivos	14.234.036,56
Activo corriente	9.809.542	Cuentas por pagar - proveedores	102.935
Cuentas por cobrar	1.113.179	Retenciones por pagar	-658.615
Bancos	8.696.363	Retención remesas al exterior	-67.500
Cuentas bancarias	8.296.363	Retenciones CCSS por pagar	-814.386
Bac San Jose Colones	-378.287	Otro tipo de retención por pagar	286.862
Cuentas por cobrar - devoluciones	70.000	Impuestos por pagar	1.877.243
Prestamos colaboradores	70.000	IV por pagar	2.401.856
Activos fijos	21.960.949	Impuestos Varios	-2.022.108
Vehículo	16.841.555	Impuesto al Valor Agregado Repercutido	1.497.495
Retenciones a favor	192.544	IVA repercutido	1.866.119
Otro tipo de retención a favor	192.544	Cuentas por pagar - devoluciones	240.003
Impuestos a favor	4.707.527	Documentos por pagar Largo Plazo	12.672.471
IV a favor	482.569		
Otro tipo de impuesto a favor	489.601		
Pago Parcial	489.601	Patrimonio	22.506.524
Impuesto de Renta Pagado por Adelantado	164.364	Utilidades	22.184.687
Impuesto al Valor Agregado Soportado	3.511.871	Ajustes iniciales - Bancos	321.838
IVA soportado	3.344.568		
TOTAL ACTIVOS	36.740.560,86	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	36.740.560,86

Tabla 11: Estado de Situación Financiera al 31 diciembre 2020 (Sistema Alegra)

3. Auxiliar detallado de la cuenta de documentos por pagar, esta cuenta se adjunta en el anexo número 4 y 5, para determinar que el monto que muestra el Estado de Situación Financiera esta conciliado con el monto real de los documentos por pagar, así como también se incluye en esta categoría el auxiliar número 6 de cuentas por pagar y cuentas por cobrar los cuales están también el apartado de anexos de esta investigación con el fin de verificar los montos correctos.

4. Detalle de las retenciones del banco por concepto de Impuesto Sobre la Renta, este auxiliar corresponde a las retenciones que realiza el banco a la cuenta por medio del uso del datafono y de la compra click (es una aplicación que se utiliza por medio de internet para realizar descargos de la tarjeta de crédito) cumple la misma función de un datafono solo que no se necesita contacto , esta retención de impuestos tanto de IVA como impuesto sobre la Renta es un archivo pdf que envía el banco cada mes donde detalla el monto deducido, en este caso por Impuesto sobre la Renta, se detalla la información en el anexo número 3, para este periodo de 15 meses el monto deducido por el banco por concepto de Impuesto sobre la Renta es de 166,877 colones , este monto se va directo a la conciliación fiscal como un crédito.

5. Auxiliar de la cuenta de retención al 2% de ventas a empresas públicas, este corresponde al impuesto que retienen las entidades públicas en sus compras, el cual es deducible para las empresas que realizan las ventas hacia ellos, este detalle se puede extraer del sistema Alegra, pero también la empresa lleva su control con el auxiliar para tener mayor claridad de lo compuesto en esta cuenta, se detalla en la

siguiente imagen el detalle, para este periodo suma un total de 149,031 colones, los cuales se reflejan en la Conciliación Fiscal como un crédito.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A				
AUXILIAR RETENCIONES AL 2% EMPRESAS PÚBLICAS				
PERIODO SETIEMBRE 2019 A DICIEMBRE 2020				
Moneda: Colones				
EMPRESA	# FACTURA	FECHA DE FACTURA	MONTO FACTURA	MONTO RETENCIÓN
Instituto Costarricense de Electricidad	975	26/11/2019	936.360	18.727
Banco Nacional	1431	01/06/2020	140.000	2.800
Municipalidad la Union	1483	25/06/2020	345.000	6.900
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	1621	28/08/2020	1.264.790	25.296
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	1675	22/09/2020	2.740.000	54.800
BN VITAL OPC S.A	1685	28/09/2020	60.000	1.200
Universidad de Costa Rica	913	25/10/2020	500.000	10.000
Universidad de Costa Rica	939	01/11/2020	500.000	10.000
Universidad Costa Rica	1872	11/11/2020	385.000	7.854
Universidad Costa Rica	1873	11/11/2020	385.000	7.854
Empresa Servicios P[ublicos de Heredia	1923	01/12/2020	120.000	2.400
Banco Central de Costa Rica	1939	07/12/2020	60.000	1.200
TOTAL				149.031

Tabla 12:Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegria)

6. Auxiliar del control de activos y depreciaciones de la empresa, este reporte es un auxiliar creado por la empresa Cursos San José para llevar el control de los activos de la compañía, la empresa manejo como activos las computadoras que utiliza para los cursos que así las requieran, este auxiliar muestra el monto total del activo así como el monto de la depreciación acumulada la cual es necesaria para la declaración del impuesto sobre la Renta, a continuación se muestra el detalle del monto total de los

activos y el monto total de la depreciación acumulada, para poder observar el auxiliar en su totalidad se muestra en la sección de anexos más adelante.

Detalle total activos y depreciación acumulada en la siguiente imagen:

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S,A			
INFORMACIÓN TOMADA DEL AUXILIAR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
DETALLE DE ACTIVOS Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
Moneda: Colones			
DETALLE	VALOR DE COSTO	DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
Equipo de computo	3.970.259	2.106.358	
Mobiliario de Oficina	1.042.203	57.971	
	5.012.462	2.164.330	2.848.132

Tabla 13: detalle de activos y depreciación acumulada (Elaboración CSJ).

7. Detalle de los pagos parciales del periodo, se detallan los pagos parciales que ha cancelado la Empresa Cursos San José en el periodo 2020, estos pagos parciales los calcula administración tributaria en base a las utilidades de los últimos tres periodos, de estos últimos tres periodos realizan la suma y sacan un promedio y del monto del promedio y los pagos de los últimos tres periodos el que sea mayor este lo multiplican por el 25% y este es el pago parcial al que correspondería realizarlo, estos pagos para la empresa en este periodo han sido tres pagos en los meses de Marzo, Junio y Setiembre 2020, por un monto mensual de 163,451 colones, para un total de pagos parciales en el periodo de 490,353 colones los cuales se aplican con crédito en la conciliación fiscal; se detalla a continuación:

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S,A	
DETALLE DE PAGOS PARCIALES REALIZADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
MES	MONTO PAGADO
MARZO 2020	163.451
JUNIO 2020	163.451
SETIEMBRE 2020	163.451
TOTAL	490.353

Tabla 14: Detalle de pagos parciales del periodo 2019-2020 (Elaboración propia)

8. Detalle IVA no soportado, este detalle se puede descargar del Sistema Alegra y también llevar un auxiliar para controlar la cuenta.

La Empresa Cursos San José como ya se mencionó anteriormente únicamente cobra a sus clientes un 2% de IVA , sin embargo incurre en compras al 2% y también al 13% por lo que la empresa cada mes en su conciliación para la presentación de la declaración de ventas la D-104 únicamente puede tomar para calcular el IVA el 2% del total de las compras sin IVA y aplicarlo al crédito fiscal para la declaración del impuesto al valor agregado, sin embargo queda un porcentaje de crédito es decir de IVA pagado en compras que no se puede aplicar, debido a la tarifa diferenciada, este porcentaje como lo especifica el artículo 22, inciso 3 de la ley del fortalecimiento de las finanzas públicas: *En los casos en que no pueda identificarse, para un determinado impuesto pagado, si el bien o el servicio adquirido ha sido utilizado, exclusivamente, en operaciones con derecho al crédito fiscal o en operaciones sin derecho a crédito fiscal, el contribuyente únicamente tendrá derecho al crédito fiscal en la proporción correspondiente a las operaciones con derecho a crédito del periodo sobre el total de operaciones. El resto del impuesto pagado o por pagar constituirá un costo o gasto.*

Es decir que el IVA que no se pueda acreditar mes a mes en la declaración D-104 se puede acumular el monto de todos los meses que están dentro del periodo fiscal y convertirse en una cuenta de gasto que se lleva directamente a resultados, esto implica para la empresa Cursos San José un aumento en los gastos y una disminución en la utilidad.

En la siguiente imagen se muestra el detalle de todos los créditos de la Empresa Cursos San José con un total de crédito del IVA no acreditado para convertir el gasto de 2,015,426 colones.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A		
MONEDA: COLONES		
TABLA DETALLE DEL IVA NO SOPORTADO		
DE OCTUBRE 2019 A DICIEMBRE 2020		
MES	MONTO PAGADO IVA	IVA CRÉDITO NO SOPORTADO
Octubre 2019	183.505	157.600
Noviembre 2019	20.694	201.116
Diciembre 2019	2.820	213.949
Enero 2020	164.483	83.793
Febrero 2020 -	96.405	96.867
Marzo 2020 -	94.050	172.880
Abril 2020	83.431	65.783
Mayo 2020	14.461	181.903
Junio 2020	22.117	108.956
Julio 2020	25.983	118.479
Agosto 2020	75.471	55.665
Setiembre 2020	89.517	113.111
Octubre 2020	25.764	191.084
Noviembre 2020	85.458	44.384
Diciembre 2020	-	209.855
TOTAL		2.015.426

Tabla 15: Detalle del IVA no soportado.

4.2 Guía para la formulación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA- (D-104) y el Impuesto sobre la renta (D-101)

4.2.1 Formulación de una guía para presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado D-104, para la empresa Cursos San José.

Para determinar la mejor manera de crear la guía para el cálculo correcto y presentación del Impuesto al Valor Agregado de la empresa Cursos San José, es necesario primero conocer los principales cambios que surgen de la ley, antes Ley del Impuesto General sobre las Ventas (Ley 6826), ahora la ley del Impuesto al Valor Agregado (Ley 9635), se detallan los principales cambios de la ley que pueden afectar la operación normal de la empresa Cursos San José.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A	
CAMBIOS AL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VENTAS MENSUAL D-104	
IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS LEY 6826	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 9635
Empresas de ventas de Productos	Empresas ventas de Productos y Servicios
Una sola tarifa 13%	Tarifas diferenciadas 1%,2%,4%,8% y 13%

Tabla 16: cambios presentación de la declaración de ventas mensual d-104 Elaboración propia

Para la Empresa Cursos San José surgen los siguientes cambios; Elaborar una declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado a partir de Julio 2019 mensualmente, utilizar una tarifa diferenciada que es del 2% acorde a su actividad económica.

Para poder determinar el Impuesto al Valor Agregado que debe cancelar la empresa Cursos San José a la administración tributaria la empresa Cursos San José se deben realizar una serie de pasos importantes que se detallan a continuación:

1. Se debe realizar un desglose de las ventas totales del mes, esto se obtiene del Sistema Alegra , en reportes, reporte de ventas y se especifica el rango solicitado y se exporta a Excel, a continuación se muestra un ejemplo del reporte que se descarga para poder trabajarlo, en este ejemplo ya está únicamente con los datos que se necesitan para obtener la información necesaria para determinar el monto de las ventas y el IVA del mes a declarar, para este ejemplo se utilizan los datos de la declaración presentada en el mes de Diciembre 2020.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A							
DETALLE DE VENTAS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020							
MONEDA: COLONES							
FECHA DE EMISIÓN	CLIENTE - NOMBRE	CANT	DESC	IMPUESTO (%)	SUBTOTAL - FACTURA DE VENTA	ÍTEM - IMPUESTO (VALOR)	TOTAL
01/12/2020	Camacho Soluciones JCF S.A.	1	0	2	30.000	600	30.600
01/12/2020	Empresa Servicios Publicos de Heredia S.A	2	0	2	120.000	2.400	122.400
01/12/2020	Monte Fresco Limitada	2	0	2	50.000	1.000	51.000
01/12/2020	MARISOL CARMONA QUESADA	1	0	2	25.000	500	25.500
01/12/2020	Tai Lee S.A.	1	0	2	30.000	600	30.600
01/12/2020	Asesoría Contable y Financiera Roig y Asociados, S.A.	1	0	2	30.000	600	30.600
01/12/2020	POSPAN DE COSTA RICA S.A.	1	0	2	30.000	600	30.600
02/12/2020	APACOOOP R. L.	1	0	2	340.000	6.800	346.800
02/12/2020	Marco Arriola Beltrán	1	0	2	30.000	600	30.600
02/12/2020	Iris Picado González	1	10	2	27.000	540	27.540
03/12/2020	LLANTAS DEL PACIFICO SAN CARLOS S.A.	2	0	2	50.000	1.000	51.000
04/12/2020	Coopeande N° 7 R.L.	2	0	2	50.000	1.000	51.000
07/12/2020	Alta Dirección, S.A.	2	0	2	50.000	1.000	51.000
07/12/2020	APACOOOP R. L.	1	0	2	340.000	6.800	346.800
07/12/2020	Banco Central de Costa Rica	1	0	2	60.000	1.200	61.200
10/12/2020	Metrowireless Solutions Costa Rica MWS SA	2	0	2	50.000	1.000	51.000
10/12/2020	Redvolution Shopper Marketing, SA	2	0	2	50.000	1.000	51.000
11/12/2020	Buenazo Bowls S.A	2	0	2	50.000	1.000	51.000
15/12/2020	Ericka Brenes Jiménez	1	10	2	40.500	810	41.310
16/12/2020	Desarrollos Inmobiliarios Stylos Ltda.	2	0	2	50.000	1.000	51.000
18/12/2020	SPS Security Protectors & Solutions S.A.	1	0	2	80.000	1.600	81.600
07/12/2020	Empresa Servicios Publicos de Heredia S.A	1	0	2	676.000	13.520	689.520
TOTALES					2.258.500	45.170	2.303.670

Tabla 17: Detalle de ventas del mes de diciembre 2020

Esto indica que, para este ejemplo dentro de la declaración del impuesto al valor agregado, se necesita el dato de ventas antes de impuestos que es de 2,258, colones y el dato del impuesto que es de, a continuación, se detalla en que sección de la declaración se deben establecer estos montos.

Total de ventas sujetas, exentas y no sujetas					2.258.500
<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No Ventas sujetas (Base Imponible)					2.258.500
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Bienes y servicios afectos al 1%					0
<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No Bienes y servicios afectos al 2%					2.258.500
	Detalle			Afectas 2%	
	Venta de medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos para su producción			0	
	Venta de primas de seguros personales			0	
	Venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior y otras autorizadas, así como las realizadas a dichas entidades			0	
	Venta de otros servicios de educación privada no acreditados por el MEP y/o CONESUP			2.258.500	

Tabla 18: Ventas, declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Se debe indicar en esta sección el monto total de las ventas del mes, que para este ejemplo es por 2,258,500 se colocan en la sección de la casilla de bienes y servicios al 2%.

Total de ventas sujetas, exentas y no sujetas	2.389.998
Ventas sujetas (Base Imponible)	2.258.500
Bienes y servicios afectos al 1%	0
Venta de bienes y servicios relacionados a la canasta básica tributaria	0
-Bienes	0
-Servicios	0
Venta de bienes y servicios agropecuarios incluidos en la canasta básica tributaria	0
-Bienes	0
-Servicios	0
-Bienes de capital	0
Venta de materias primas e insumos de acuerdo artículo 11, inciso 3, subinciso c) de la LIVA	0
Venta de productos veterinarios, insumos agropecuarios y pesca	0
Bienes y servicios afectos al 2%	2.258.500
Venta de medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos para su producción	0
Venta de primas de seguro personales	0
Venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior y otras autorizadas, así como las realizadas a dichas entidades	0
Venta de otros servicios de educación privada no acreditados por el MEP y/o CONESUP	2.258.500

Tabla 19: Muestra monto de ventas en la declaración presentada.

En esta imagen se detalla cómo se ve presentada la declaración en el PDF que emite el ATV cuando ya está presentada la declaración.

Determinación del impuesto por operaciones gravadas del periodo	
Impuesto generado por operaciones gravadas	45.170

Tabla 20: Muestra del impuesto calculado automático por el formulario en línea de la administración tributaria.

Este es el cálculo que realiza el sistema ATV después de incluir las ventas del periodo, este debe coincidir con el cálculo realizado por la Empresa Cursos San José.

Se puede realizar el mismo calculo tomando las ventas totales que son por 2,258,500 colones, multiplicado por el 2% esto nos da un total de 45,170 colones que es congruente con el cálculo de la Administración Tributaria.

Se realiza un archivo en formato de Excel para la que la empresa pueda realizar sus cálculos, este archivo se entregara a la empresa para que se pueda utilizar y esta ilustrada en el anexo número 10.

2. Reporte detallado de las compras totales en las que incurrido la empresa en el mes a declarar, este reporte se puede descargar del Sistema Contable Alegra, una vez descargado se debe crear una tabla con los datos que se necesitan ya que el reporte es muy amplio y se debe reducir a los datos necesarios para obtener el monto total de las compras y el monto del IVA sobre compras y detalla más información de la que se necesita para este caso, se detalla en un ejemplo este reporte.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A						
DETALLE DE COMPRAS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020						
MONEDA: COLONES						
FECHA DE EMISIÓN	PROVEEDOR	PRECIO	IMPUESTO (%)	SUBTOTAL FACTURA	IMPUESTO (VALOR)	TOTAL FACTURA
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	15.713,92	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	5.000,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	62.980,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	28.980,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	85.000,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	21.360,45	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	45.489,96	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	18.268,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	5.000,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	10.565,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	40.789,80	0	74.623	-	74.623
04/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	21.646,02	13	21.646	2.814	24.460
04/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	124.327,43	13	124.327	16.163	140.490
03/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	38.929,20	13	38.929	5.061	43.990
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	40.000,00	2	40.000	800	40.800
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	180.000,00	2	180.000	3.600	183.600
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	228.000,00	2	228.000	4.560	232.560
15/12/2020	Michael Rodriguez Tapia	240.000,00	2	240.000	4.800	244.800
07/12/2020	Gustavo Principe perez	135.000,00	0	135.000	-	135.000
07/12/2020	Gustavo Principe perez	22.500,00	0	22.500	-	22.500
07/12/2020	Gustavo Principe perez	135.000,00	0	135.000	-	135.000
15/12/2020	Gustavo Principe perez	180.000,00	0	180.000	-	180.000
15/12/2020	Gustavo Principe perez	67.500,00	0	67.500	-	67.500
07/12/2020	Miguel Marquez Jimenez	250.000,00	13	250.000	32.500	282.500
15/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	307.500,00	13	307.500	39.975	347.475
08/12/2020	Luis Fernando de Jesus Chavarria Alvarado	45.000,00	2	45.000	900	45.900
11/12/2020	Bac San Jose	7.618,00	0	7.618	-	7.618
11/12/2020	Bac San Jose	17.719,00	0	17.719	-	17.719
15/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	615.000,00	13	615.000	79.950	694.950
01/12/2020	Ice	8.738,47	13	9.336	1.136	10.472
01/12/2020	Ice	597,16	0	9.336	-	10.472
01/12/2020	Tele Cable	32.072,56	13	32.119	4.169	36.288
01/12/2020	Tele Cable	46,07	0	32.119	-	36.288
03/12/2020	Luis Manuel Zuñiga Bonilla	60.000,00	2	60.000	1.200	61.200
03/12/2020	Luis Manuel Zuñiga Bonilla	100.000,00	2	100.000	2.000	102.000
01/12/2020	Ice	7.401,30	13	7.699	962	8.662
01/12/2020	Ice	298,17	0	7.699	-	8.662
16/12/2020	Corporación Supermercados Unidos S.R.L	32.500,00	13	34.453	4.225	38.678
16/12/2020	Corporación Supermercados Unidos S.R.L	1.953,00	0	34.453	-	38.678
29/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	307.500,00	13	307.500	39.975	347.475
18/12/2020	Pague Menos Express Rex S.A	81.358,43	13	81.358	10.577	91.935
				3.627.352	255.367	3.882.718

Tabla 21: Detalle de compras del mes del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2020

Una vez obtenido este detalle de compras se debe realizar una tabla donde se muestren datos relevantes para la presentación de la declaración y para realizar el cálculo adecuado de la misma , por lo tanto es necesario separar las compras de productos y de servicios ya que en la declaración de deben plantear por separado, también se debe separar las compras al 13% , al 2% y las exentas para su mayor revelación en la declaración, a continuación se muestra el detalle de esta tabla, los datos son extraídos del cuadro anterior (detalle de compras del mes del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2020).

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A			
DETALLE DE COMPRAS POR RUBROS DEL 01 A 31 DE DICIEMBRE 2020			
MONEDA: COLONES			
		PRODUCTOS	SERVICIOS
COMPRAS AL 13%	1.829.867,81	300.714,08	1.529.153,73
COMPRAS AL 2%	893.000,00		
TOTAL COMPRAS CON IVA	2.722.867,81		
COMPRAS EXENTAS	904.484,13		
TOTAL COMPRAS	3.627.351,94		
CRÉDITO POR COMPRAS	Total de compras con IVA * 2%		54.457,36

Tabla 22: Detalle de compras por rubros.

Es decir, el monto que se puede tomar para crédito son únicamente los 54,457.36 colones ya que este monto corresponde al 2% del monto total de las compras no exentas es decir solamente las que se pagaron un porcentaje de impuestos en este caso seria los 2,722,868 colones multiplicados al 2% que es la tarifa a la que la empresa Cursos San José cobra a sus clientes por la venta de cursos.

A continuación, se detalla en que sección de la declaración se deben establecer estos montos.

Compras del periodo

[Ver ayuda](#)

Total de compras 2.722.868

Si No || Compras con IVA soportado acreditable 2.722.868

Si No || Compras de bienes y servicios locales 2.722.868

Detalle	Afectas 13%	Afectas 8%	Afectas 4%	Afectas 2%	Afectas 1%	Total
Bienes	300.714	0	0	0	0	300.714
Bienes de Capital	0	0	0	0	0	0
Servicios	1.529.154	0	0	893.000	0	2.422.154
Subtotales	1.829.868	0	0	893.000	0	2.722.868

Si No || Importación de bienes y adquisición de servicios del exterior 0

Si No || Compras sin IVA soportado y/o con IVA soportado no acreditable 0

Tabla 23: Compras, declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Se debe marcar ambas celdas con el SI , esto despliega el cuadro para el detalle de las compras, se debe poner en cada casilla el monto de las compras, separado entre compras de bienes , que estos generalmente son al 13% , y compras de servicios separados al 13% y al 2% respectivamente, este detalle también esta especificado en el archivo de Excel formulado que se entregará a la empresa para su respectivo uso y verificar los montos calculados por el Sistema del Ministerio de Hacienda ATV.

Compras del periodo						
Total de compras						2.722.867
Compras con IVA soportado acreditable						2.722.867
Compras de bienes y servicios locales						2.722.867
Detalle	Afectas 13%	Afectas 8%	Afectas 4%	Afectas 2%	Afectas 1%	Total
Bienes	300.714	0	0	0	0	300.714
Bienes de capital	0	0	0	0	0	0
Servicios	1.529.153	0	0	893.000	0	2.422.153
Subtotales	1.829.867	0	0	893.000	0	2.722.867

Tabla 24: Muestra monto de compras en la declaración presentada.

En esta tabla se muestra como quedan distribuidas las compras luego de digitarlas.

<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Créditos fiscales aplicables por transacciones destinadas indistintamente a operaciones sin derecho y con derecho a crédito de una sola tarifa (Art. 24)	54.457
Porcentaje a aplicar:		% 2,00
Créditos por compras locales de bienes y servicios e importaciones utilizados indistintamente en operaciones sujetas, no sujetas o exentas		2.722.867

Tabla 25: Muestra del impuesto calculado automático por el formulario en línea de la administración tributaria.

Se debe anotar en esta sección la opción SI, y especificar el porcentaje al que vende la empresa Cursos San José que en este caso es un 2% y el realiza el cálculo.

3. Obtener el detalle de las retenciones del banco del impuesto sobre las ventas, este detalle lo envía el banco al correo electrónico registrado con ellos y lo envía de manera mensual, es un pdf detalla del monto que el banco le retiene a la empresa por el concepto de retención IVA, este detalle de retención se adjunta en los anexos del trabajo, este reporte es importante ya que este monto del IVA que ya el banco dedujo

es un crédito para el pago del impuesto se detalla el utilizado para el mes de diciembre 2020.

<i>Mes</i>	<i>Ventas</i>	<i>Retención IVA</i>	<i>Retención Impuesto Renta</i>	<i>Comisión</i>
Enero 2020	1,065,900.00	56,599.00	18,760.00	47,966.00
Febrero 2020	1,616,700.00	85,847.00	28,454.00	72,752.00
Marzo 2020	938,400.00	49,829.00	16,516.00	42,228.00
Abril 2020	465,520.00	24,719.00	8,193.00	31,572.00
Mayo 2020	693,600.00	36,830.00	12,207.00	31,212.00
Junio 2020	397,800.00	21,123.00	7,001.00	17,901.00
Julio 2020	849,780.00	7,691.00	14,956.00	38,240.00
Agosto 2020	539,580.00	4,883.00	9,497.00	24,281.00
Septiembre 2020	323,580.00	2,928.00	5,695.00	14,561.00
Octubre 2020	117,300.00	1,062.00	2,064.00	5,279.00
Noviembre 2020	158,100.00	1,431.00	2,783.00	6,503.00
Diciembre 2020	51,000.00	462.00	898.00	1,275.00

Estimado Cliente le recordamos que la retención de Impuesto de Valor Agregado aplica a partir del 01 de Julio 2019, antes de esta fecha corresponde a Retención de Impuesto de Ventas.

Tabla 26: Detalle de retención del IVA, Bac San José.

Se muestra a continuación que el sistema del ATV no permite colocar este saldo a favor ya que para este mes el impuesto por pagar este negativo es decir que no se tuvo que cancelar ningún impuesto por el contrario la empresa quedo con un saldo a favor de 9,287 colones, este monto de 462,00 colones se debe colocar en la casilla que se llama; retenciones pagos a cuenta del impuesto.

Administración Tributaria Virtual

Advertencia: La sumatoria de las casillas 'Retenciones pagos a cuenta del impuesto' más 'Saldo a favor de periodos anteriores' más 'Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:' no puede ser mayor al valor de la casilla 'Impuesto final'.

Aceptar

Tabla 27: Monto a favor por retención, Impuesto al Valor Agregado, ATV.

4.1.4 Liquidación Deuda Tributaria:

Una vez realizado el proceso de presentar en la declaración las compras y las ventas, hay que revelar los créditos a favor para que se calcule la deuda tributaria se muestra a continuación el resumen de la determinación del impuesto para el mes de Diciembre 2020 en la Empresa Cursos San José.

Determinación del impuesto por operaciones gravadas del periodo	
Ver ayuda	
Impuesto generado por operaciones gravadas	45.170
Total de créditos del periodo	54.457
Devolución del IVA por servicios de salud privada pagados con tarjeta de crédito y/o débito	0
Saldo a favor del periodo	9.287
Impuesto neto del periodo (saldo deudor)	0
Saldo a favor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo deudor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo a favor final	9.287
Impuesto final	0

Tabla 28: Determinación del Impuesto, ATV

Se puede ver que la empresa después de expresar sus compras y ventas tiene un saldo a favor de 9,287 colones.

Determinación del impuesto por operaciones gravadas del periodo	
Impuesto generado por operaciones gravadas	45.170
Total de créditos del periodo	54.457
Devolución del IVA por servicios de salud privada pagados con tarjeta de crédito y/o débito	0
Saldo a favor del periodo	9.287
Impuesto neto del periodo (saldo deudor)	0
Saldo a favor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo deudor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo a favor final	9.287
Impuesto final	0

Tabla 29: Muestra determinación del impuesto en la declaración presentada.

Para finalizar la declaración se visualiza la liquidación de la deuda tributaria calculada, para este mes de diciembre al tener la empresa Cursos San José, un saldo a favor no tiene una deuda por lo tanto debe salir la deuda en cero, como se muestra a continuación.

Liquidación deuda tributaria	
Ver ayuda	
Retenciones pagos a cuenta del impuesto	<input type="text" value="0"/>
Saldo a favor de periodos anteriores	<input type="text" value="0"/>
Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:	<input type="text" value="0"/>
Total deuda tributaria	<input type="text" value="0"/>
Intereses	<input type="text" value="0"/>
Total deuda por pagar	<input type="text" value="0"/>

Tabla 30: Determinación deuda tributaria, ATV

Liquidación deuda tributaria	
Retenciones pagos a cuenta del impuesto	0
Saldo a favor de periodos anteriores	0
Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:	0
Total deuda tributaria	0
Intereses	0
Total deuda por pagar	0
Fecha de presentación	06/01/2021 11:56:03 AM

Tabla 31: Muestra deuda tributaria en la declaración presentada.

4.1.5 Formulación de la Guía para presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta 2020, D-101.

Dentro del análisis realizado es importante determinar cuáles han sido los cambios en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ley 9635 referente a la declaración del impuesto sobre la renta para el periodo 2020, con el fin de analizar qué cambios relevantes afectan directamente a la Empresa Cursos San José para presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta 2020.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A	
CAMBIOS AL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA D-101	
IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS LEY 6826	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 9635
Periodo Fiscal de Octubre a Setiembre	Periodo Fiscal de Enero a Diciembre
Sin Liquidación Anual	Liquidación Anual

Tabla 32: Cambios para la determinación del Impuesto sobre la Renta 2020, en la ley del Impuesto al Valor Agregado para la D-101, Elaboración propia

Como se indica en la imagen para el Cierre Fiscal 2020 se deben tomar en cuenta quince meses de periodo no doce como se estaba acostumbrado, este cambio provoca que la administración tributaria tuviera que efectuar una tabla específica para el periodo

transitorio 2020, la tabla que aplica la Empresa Cursos San José es la tabla de personas jurídicas que comprende el 01 de Octubre 2019 al 31 de Diciembre 2020, esta tabla tiene un cambio significativo en los topes con el fin de que las empresa no se vieran perjudicadas por el nivel de utilidades de los quince meses. Para los próximos años se puede utilizar el mismo proceso solamente que se utilizará la tabla presentada por la administración tributaria que será para los siguientes periodos que ya no serán transitorios si no que serán de quince meses estandarizados.

A continuación, se detalla una imagen con la tabla escalonada a la que se debe apegar la empresa Cursos San José para la determinación del Impuesto a Sobre la Renta a pagar.

TABLA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS 2020			
MONEDA: COLONES			
RANGOS DE UTILIDADES	DE	HASTA	PORCENTAJE
Rango 1	-	6.428.750	5%
Rango 2	6.428.750	9.643.750	10%
Rango 3	9.643.750	12.857.500	15%
Rango 4	Montos superiores a 12.857.500		20%

Tabla 33: Tabla Renta periodo 2020, Personas Jurídicas, fuente ministerio de hacienda elaboración propia.

Esta es la tabla que debe utilizar la empresa ya que las utilidades del periodo de la Empresa Cursos San José no superan los 109,032,000 colones.

Para poder crear la declaración del impuesto sobre la Renta hay que tener datos claros de las cuentas contables que se deben revelar en la D-101 (declaración Impuesto Sobre la Renta).

Para poder realizar la formulación de la guía para el cálculo y la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta 2020 se toman los datos presentados en el apartado 4.1.3 donde se presenta toda la información recopilada para lograr este análisis, se detalla a continuación la guía.

4.2. ACTIVOS Y PASIVOS

4.2.1. Efectivo, Bancos, Inversiones Transitorias, Documentos y Cuentas Por Cobrar, Casilla #20, D-101

Para determinar los activos de la Empresa Cursos San José del periodo Octubre 2020 a Diciembre 2020 se procede a realizar el siguiente análisis, se toma el monto en bancos al final del periodo es decir al 31 de Diciembre 2020, este monto debe coincidir con el monto de bancos en el estado de situación financiera, este monto es de 8,296,363 colones, se debe sumar el monto que este reflejado en las cuentas por cobrar, este detalle también se ve en el estado de situación financiera y se puede comparar con el auxiliar para tener certeza de los datos, este monto es por 1,113,179 colones, adicional se deben sumar algunos activos diferidos con los que la empresa cuenta para esto se detallan las tres cuentas por separado para poder tener mayor revelación de los datos y más claridad, se toma la cuenta de pagos parciales por 490,353 colones, la cuenta de IVA crédito no soportado por 2,070,225 colones y la cuenta de las retenciones del impuesto sobre la renta del banco por 166,877 colones, la suma de estas cuentas que es por 12,136,996 es el detalle que se debe tomar en la

declaración en la casilla número 20 que corresponde a la de Efectivo, Bancos, Inversiones Transitorias, Documentos y Cuentas por cobrar.

Se detalla la información anterior en un cuadro.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
Al 31 Diciembre del 2020	
DETALLE DE ACTIVOS CORRIENTES	
MONEDA COLONES	
ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	8.296.363
Cuentas por Cobrar	1.113.179
Pagos parciales	490.353
IVA CRÉDITO NO SOPORTADO	2.070.225
Retenciones Renta Bac San José	166.877
Total Activo Corriente	¢12.136.996,99

Tabla 34: Detalle de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.

4.2.2 Activos Fijos, casilla #23, D-101

Para el Activo Fijo, se toman los datos de la información detallada en el punto 4.1.3 el detalle de los activos de la empresa, el cual tiene un monto de valor en libros por 2,848,132 colones, se detalla a continuación el resumen del mismo.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
Al 31 Diciembre del 2020	
DETALLE DE ACTIVOS NO CORRIENTES	
MONEDA COLONES	
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedad, planta y equipo	
Equipo de Computo	3.970.259
Depreciacion acumulada	(2.106.358)
Mobiliario de oficina	1.042.203
Depreciación Acumulada	(57.971)
Total activo no corriente	2.848.132

Tabla 35: Detalle de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.

Total, de Activos del periodo 2020.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
Al 31 Diciembre del 2020	
DETALLE DE ACTIVOS NO CORRIENTES	
MONEDA COLONES	
Total Activo Corriente	12.136.997
Total activo no corriente	2.848.132
TOTAL ACTIVOS	14.985.129

Tabla 36: Detalle total de Activos periodo 2020 Cursos San José, elaboración propia.

Para poder reflejar este monto en la D-101 se detalla a continuación la ilustración como se colocan estos montos, en la declaración del impuesto sobre la renta.

I. Activos y pasivos	
20 - Efectivo, bancos, inversiones transitorias, documentos y cuentas por cobrar	12.136.996
21 - Acciones y aportes en sociedades	0
22 - Inventarios	0
23 - Activos fijos (descuenta la depreciación acumulada)	2.848.132
24 - Total activo neto	14.985.128
25 - Total pasivo	0
26 - Capital neto	14.985.128

Tabla 37: Detalle Activos y Pasivos, declaración ATV, ministerio de hacienda.

4.2.3 Servicios Profesionales y Honorarios, Casilla #28

El detalle de ingresos se extrae del Estado de Resultados, es el monto de los ingresos por servicios menos las devoluciones esto nos da el resultado de la utilidad bruta (es la utilidad antes de impuestos), este monto es por 81,905,158 colones se detalla a continuación la información.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
ESTADO DE RESULTADOS DETALLE DE INGRESOS	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Ingresos por servicios	82.243.518
Devoluciones en matrícula	(338.360)
Utilidad bruta	81.905.158

Tabla 38: Detalle de Ingresos, Estado de Resultados del periodo.

4.3 COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES

4.3.1 Intereses y Gastos financieros, Casilla #40

Los interés y gastos financieros se determinan de las siguientes cuentas que se reflejan en el Estado de Resultados, las cuentas como gastos bancarios por (683,533) colones, comisión bancaria de la tarjeta de crédito esta cuenta refleja todas las comisiones bancarias por el uso del datafono o de del compra click, por (445,153) colones y la cuenta de interés bancarios que refleja todos los intereses bancarios de los préstamos esta cuenta por (2,027,012) colones, las tres cuentas suman, (3,185,698,27) que se deben reflejar en la casilla número 40 en la D-101.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
ESTADO DE RESULTADOS DETALLE GASTOS E INTERES FINANCIEROS	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Gastos bancarios	(683.533)
Comisión Bancaria Tarjeta de Crédito	(445.153)
Intereses Bancarios	(2.057.012)
Intereses y gastos Financieros	(3.185.698,27)

Tabla 39: Gastos e Intereses Financieros, Cursos San José, periodo 2020.

4.3.2 Gastos de Venta y Administrativos, Casilla #41

Se necesitan definir en este apartado los gastos de venta y administrativos, este dato sale del Estado de Resultados del periodo y se obtienen de la suma de todos los gastos deducibles del periodo excepto los gastos financieros e intereses ya que estos se muestran en la casilla #40 de la declaración como se mostró en el apartado anterior, por otro lado, se debe mostrar el gasto de depreciación que se muestra más adelante.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
ESTADO DE RESULTADOS DETALLE DE GASTOS	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Gasto Publicidad y Ventas	(11.720.650)
Cuentas incobrables	(258.101)
Uniformes	(81.358)
Mantenimiento Vehiculo	(1.997.755)
Suministros de Oficina	(860.150)
Combustible Adm	(474.383)
Alimentación Colaborador	(91.878)
Gasto de Seminarios	(5.607.000)
Bonificaciones	(300.000)
Servicios públicos	(877.439)
Alimentación Cursos	(2.305.048)
Servicios Instructor	(18.354.705)
Materiales Cursos	(750.135)
Alquiler de Salas	(1.964.888)
Descuentos en Ventas	(5.838)
Alquiler de equipos y licencias	(1.615.945)
Comisiones y honorarios	(6.915)
Transporte y mensajería	(316.782)
Legales	(32.789)
Seguro Riesgos de Trabajo	(17.069)
Aguinaldos	(1.845.000)
Prestaciones sociales	(2.423.912)
Salarios	(8.409.386)
Vacaciones	(176.000)
Publicidad	(2.168.747)
Seguros y seguridad	(953.643)
Servicios bancarios	(22.931)
Mantenimiento e instalaciones	(1.488.677)
Viajes y viáticos	(637.846)
Gastos de venta y administrativos	(65.764.968)

Tabla 40: Gastos deducibles, Cursos San José, periodo 2020.

4.3.3 Depreciaciones, Amortización y Agotamiento, Casilla #42

Para determinar el gasto por depreciación del periodo se debe tener un detalle de los activos y su respectivo calculo, la empresa Cursos San José tiene un auxilia detallado de la propiedad, planta y equipo del mismo y para esta investigación se toma el auxiliar de activos proporcionado por la empresa, el mismo se detalla en el apartado de arriba pero para este detalle se muestra únicamente el dato que vamos a utilizar, este detalle de activos también está en los anexos para su revisión, el gasto correspondiente a la depreciación del periodo 2020 es por 895,750 colones.

Se detalla.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A					
Propiedad, Planta y Equipo					
Al 31 diciembre 2020					
ACTIVO	COSTO	DEPRECIACION ANUAL	Depreciacion acumulada	Gasto 2020	Saldo Libros
12 Computadoras HP Elitebook Core i5	₡ 1.980.000	₡ 396.000	₡ 1.221.000	₡ 396.000	₡ 759.000
6 Computadoras HP Elitebook Core i5	₡ 990.000	₡ 198.000	₡ 594.000	₡ 198.000	₡ 396.000
1 Impresora HP Laserjet M 201 Dw	₡ 120.500	₡ 24.100	₡ 74.308	₡ 24.100	₡ 46.192
Impresora Laser HP Jet Pro mfpm477fnv	₡ 339.759	₡ 67.952	₡ 101.928	₡ 67.952	₡ 237.832
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000	₡ 36.000	₡ 42.000	₡ 36.000	₡ 138.000
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000	₡ 36.000	₡ 42.000	₡ 36.000	₡ 138.000
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000	₡ 36.000	₡ 31.122	₡ 25.122	₡ 148.878
Archivero	₡ 251.223	₡ 25.122	₡ 10.468	₡ 41.870	₡ 240.755
Arturito	₡ 340.000	₡ 34.000	₡ 2.833	₡ 42.500	₡ 337.167
Sillas Ejecutivas	₡ 79.161	₡ 7.916	₡ 10.555	₡ 9.895	₡ 68.606
Escritorios	₡ 61.814	₡ 6.181	₡ 7.727	₡ 7.727	₡ 54.087
Cacehera Telefono	₡ 30.105	₡ 3.011	₡ 17.561	₡ 1.756	₡ 12.544
Celular	₡ 129.900	₡ 12.990	₡ 7.578	₡ 7.578	₡ 122.323
Mesa Oficina	₡ 150.000	₡ 15.000	₡ 1.250	₡ 1.250	₡ 148.750
Total	₡ 5.012.462	₡ 898.272	₡ 2.164.330	₡ 895.750	₡ 2.848.132

Tabla 41: Propiedad, planta y equipo, casilla #42

Para poder reflejar este monto en la D-101 se detalla a continuación la ilustración como se colocan estos montos, en la declaración del impuesto sobre la renta.

III. Costos, gastos y deducciones	
36 - Inventario inicial	0
37 - Compras	0
38 - Inventario final	0
39 - Costo de ventas	0
40 - Intereses y gastos financieros	3.185.698
41 - Gastos ventas y administrativos	67.780.395
42 - Depreciación, amortización y agotamiento	895.750
43 - Aportes de regímenes voluntarios de pensiones complementarias (Max.10% renta bruta)	0
44 - Otros costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	
45 - Total de costos, gastos y deducciones permitidos por la ley	71.861.843

Tabla 42: Detalle Costos, Gastos y Deducciones ATV, ministerio de hacienda.

4.3.4 Base Imponible

La base imponible que se detalla a continuación es la diferencia entre la utilidad bruta, menos los gastos de ventas y administrativos menos los gastos financieros, el resultado de esta operación es la base imponible lo que significa que es la base sobre la cual se van a calcular los impuestos, para este periodo se tiene una utilidad bruta de 81,243,518 colones , depreciación y gastos de ventas, administrativos y financieros por 71,861,843 colones , por lo que la base imponible o bien renta neta es de 10,043,314 colones, se muestra el cálculo a continuación.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
CALCULO BASE IMPONIBLE	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Utilidad bruta	81.905.158
Gastos de venta y administrativos	(67.780.395)
Intereses y gastos Financieros	(3.185.698)
Depreciación	(895.750)
TOTAL BASE IMPONIBLE	10.043.314

Tabla 43: Cálculo Base Imponible, Cursos San José, Periodo 2020

IV. Base imponible

46 - Renta Neta	10.043.314
46 (bis) - Monto no sujeto aplicado al impuesto al salario (acumulado anual)	0
47 - Impuesto sobre la renta	702.872
51 - Exoneración zona franca	0
53 - Exoneración otros conceptos	0
54 - Impuesto sobre la renta después de exoneraciones	702.872

Tabla 44: Cálculo Base Imponible, ATV, ministerio de hacienda.

4.3.5 Cálculo del Impuesto

Para realizar el cálculo del impuesto por pagar es necesario utilizar la tabla impuesto sobre la renta para personas jurídicas 2020, mostrada en este trabajo, y realizar los cálculos necesarios, se detalla la tabla y una explicación de la misma.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A					
UTILIDAD DEL PERIODO TOMADA PARA EL CALCULO					10.043.314
LEY 9635 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
RANGOS DE UTILIDADES	TABLA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS 2020				
Rango 1	-	6.428.750	6.428.750	5%	321.438
Rango 2	6.428.750	9.643.750	3.215.000	10%	321.500
Rango 3	9.643.750	399.564	399.564	15%	59.935
Rango 4	Montos superiores a 12.857.500			20%	
IMPUESTO POR PAGAR					702.872

Tabla 45: Calculo monto del impuesto, Cursos San José, Periodo 2020

El proceso de este cálculo se basa en la tabla escalonada es decir que en cada rango se establece una diferencia, de montos y esta diferencia se multiplica por el porcentaje al que está aplicando cada rango, a continuación, una explicación más detallada.

Rango 1, dentro de esta nueva reforma a la ley no existe un rango exento, por lo tanto, por los 6,428,750 se va pagar un 5%, es decir $6,428,750 * 5\% = 321,438$ colones que se tienen que pagar para el rango 1.

Rango 2, se saca la diferencia entre 9,643,750 colones y 6,428,750 colones que dan los 3,215,000 y se multiplican por el 10% que es el porcentaje para el rango dos y esto da un total de 321,500 colones por el rango 2.

Rango 3, es el último rango al que se llega ya que la empresa solamente tuvo una utilidad de 10,043,314 colones no supera los 12,857,500 lo que quiere decir que llega hasta el tercer rango, los montos de la columna de diferencia deben sumar el mismo monto de la utilidad, la diferencia que queda entre los dos primeros rangos y la utilidad es el monto a poner en este tercer rango que serían los 399,564 estos se multiplican por el 15% que es el porcentaje del rango tres y esto da un total de 59,935 colones a pagar por el tercer rango.

Para finalizar se deben sumar los tres montos a pagar y estos suman los 702,872 colones a pagar ante la administración tributaria, antes de aplicar créditos. Es importante resaltar que este monto debe coincidir con lo que nos muestre el formulario D-101 al montar la declaración, como se puede comparar en la imagen ni 37 el monto es el mismo.

4.4 Créditos

4.4.1 Retención 2%, Casilla #61

En esta casilla se deben colocar los montos de las retenciones mencionadas anteriormente sobre las retenciones que hacen las empresas públicas del 2%, para el periodo 2020 es un monto de 149,031 colones. Se muestra a continuación el detalle.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A				
AUXILIAR RETENCIONES AL 2% EMPRESAS PÚBLICAS				
PERIODO SETIEMBRE 2019 A DICIEMBRE 2020				
Moneda: Colones				
EMPRESA	# FACTURA	FECHA DE FACTURA	MONTO FACTURA	MONTO RETENCIÓN
Instituto Costarricense de Electricidad	975	26/11/2019	936.360	18.727
Banco Nacional	1431	01/06/2020	140.000	2.800
Municipalidad la Union	1483	25/06/2020	345.000	6.900
TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	1621	28/08/2020	1.264.790	25.296
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	1675	22/09/2020	2.740.000	54.800
BN VITAL OPC S.A	1685	28/09/2020	60.000	1.200
Universidad de Costa Rica	913	25/10/2020	500.000	10.000
Universidad de Costa Rica	939	01/11/2020	500.000	10.000
Universidad Costa Rica	1872	11/11/2020	385.000	7.854
Universidad Costa Rica	1873	11/11/2020	385.000	7.854
Empresa Servicios P[ublicos de Heredia	1923	01/12/2020	120.000	2.400
Banco Central de Costa Rica	1939	07/12/2020	60.000	1.200
TOTAL				149.031

Tabla 46: Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegria)

4.4.2 Otras Retenciones, Casilla #62

En esta casilla se debe colocar el monto de las retenciones del Bac por concepto de retención del impuesto sobre la Renta, este detalle está en la sección de anexos, y a continuación se muestra un resumen del mismo, por un monto de 166,877 colones que se colocan en la casilla #62.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A	
DETALLE RENTENCIONES DE RENTA	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
MES	RETENCIÓN IMPUESTO DE RENTA
Octubre 2019	13.284
Noviembre 2019	23.350
Diciembre 2019	3.219
Enero 2020	18.760
Febrero 2020	28.454
Marzo 2020	16.516
Abril 2020	8.193
Mayo 2020	12.207
Junio 2020	7.001
Julio 2020	14.956
Agosto 2020	9.497
Setiembre 2020	5.695
Octubre 2020	2.064
Noviembre 2020	2.783
Diciembre 2020	898
TOTAL	166.877

Tabla 47: Auxiliar de retenciones al 2% empresas públicas (Reporte Alegria)

4.4.3 Pagos Parciales, Casilla #63

Colocar en esta casilla el total de los pagos parciales realizados a la administración tributaria en el periodo. Se detallan.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S,A	
DETALLE DE PAGOS PARCIALES REALIZADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
MES	MONTO PAGADO
MARZO 2020	163.451
JUNIO 2020	163.451
SETIEMBRE 2020	163.451
TOTAL	490.353

Tabla 48: Pagos parciales del periodo, elaboración propia

Una vez obtenidos estos datos se realiza la conciliación fiscal para poder determinar el monto a pagar, se toma el monto del impuesto por pagar y se restan los créditos fiscales, para este periodo el monto a pagar queda en cero y la empresa cierra con un monto a favor de 103,389 colones. Se detalla a continuación el cálculo.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
CONCILIACIÓN FISCAL	
DESDE 01-10-2019 HASTA 31-12-2020	
MONEDA: COLONES	
Impuesto Sobre la Renta	702.872
Retenciones a Favor 2% entidades publicas	(149.031)
Retenciones Renta Bac San José	(166.877)
Pagos Parciales	(490.353)
Impuesto Sobre la Renta por pagar	-
Saldo a Favor periodo 2020	103.389

Tabla 49: Conciliación tributaria, elaboración propia

Para poder reflejar este monto en la D-101 se detalla a continuación la ilustración como se colocan estos montos, en la declaración de Renta.

V. Créditos

58 - Crédito familiar (solo personas físicas)	0
59 - Otros créditos	0
60 - Impuesto del periodo	702.872
61 - Retenciones 2%	149.031
62 - Otras retenciones	166.877
63 - Pagos parciales	490.353
64 - Total impuesto neto	0

Tabla 50: Créditos, ATV, ministerio de hacienda.

4.4.4 Liquidación Tributaria

La deuda se queda en cero, como se muestra a continuación la deuda tributaria queda en cero.

.

VI. Liquidación deuda tributaria

82 - Intereses	0
83 - Total deuda tributaria	0
84 - Solicito compensar con créditos a mi favor por el monto de	0
85 - Total deuda por pagar	0

Tabla 51: Liquidación deuda tributaria, ATV, ministerio de hacienda

4.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PERIODOS FISCALES 2019 Y 2020, COMPARACIÓN DE LOS DATOS RELEVANTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

4.5.1 Comparativo Impuesto General de las de Ventas e Impuesto al Valor

Agregado Periodo 2019 y 2020

A continuación, se detalla el cuadro comparativo sobre el impuesto general de las ventas presentados para el periodo 2019 y 2020. Dentro de este cuadro comparativo se puede detallar el impacto del IVA para el periodo 2019 al periodo 2020 ya que a partir del 01 de Julio 2019 la empresa comienza a realizar conforme la ley 9635 sus declaraciones mensuales correspondientes al Impuesto al Valor agregado, por lo tanto dentro de los meses que comprende la declaración del impuesto sobre la Renta del año 2019 se observa la diferencia significativa en la cuenta del IVA y del IVA no soportado ya que para el periodo 2019 solamente se toman tanto para el IVA soportado como no soportado los meses de Julio, Agosto y Setiembre 2019 ya que el cierre fiscal que se terminó en Setiembre 2019, sin embargo para el periodo 2020 se ve el movimiento de en la columna del IVA soportado como en la columna del IVA no soportado ya que para este cierre de periodo 2020 todos los meses que lo componen ya estaba rigiendo la ley del Impuesto al Valor Agregado, para el cierre del periodo 2019 la empresa tiene un IVA soportado de 191,197 colones y para el periodo 2020 un monto de 984,159 colones, y para el IVA no soportado en el periodo 2019 un monto de 388,230 colones y para el periodo 2020 un monto de 2,015,426 colones, esta información se obtiene del reporte detallado que se extrae del Sistema Alegra de ventas, se saca mensualmente, este cuadro se detalla en la siguiente tabla el desglose de estos montos totales:

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A					
COMPARATIVO IMPUESTO GENERAL DE LAS DE VENTAS E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERIODO 2019 Y 2020					
MONEDA: COLONES					
PERIODO 2018 - 2019			PERIODO 2019 - 2020		
MES	IVA SOPORTADO	IVA NO SOPORTADO	MES	IVA SOPORTADO	IVA NO SOPORTADO
Octubre 2018	-	-	Octubre 2019	183.505	157.600
Noviembre 2018	-	-	Noviembre 2019	20.694	201.116
Diciembre 2018	-	-	Diciembre 2019	2.820	213.949
Enero 2019	-	-	Enero 2020	164.483	83.793
Febrero 2019	-	-	Febrero 2020 -	96.405	96.867
Marzo 2019	-	-	Marzo 2020 -	94.050	172.880
Abril 2019	-	-	Abril 2020	83.431	65.783
Mayo 2019	-	-	Mayo 2020	14.461	181.903
Junio 2019	-	-	Junio 2020	22.117	108.956
Julio 2019	97.264,00	80.915	Julio 2020	25.983	118.479
Agosto 2019	65.456,00	67.875	Agosto 2020	75.471	55.665
Setiembre 2019	28.477,00	239.439	Setiembre 2020	89.517	113.111
			Octubre 2020	25.764	191.084
			Noviembre 2020	85.458	44.384
			Diciembre 2020	-	209.855
TOTAL	191.197,00	388.230	TOTAL	984.159	2.015.426

Tabla 52: comparativo impuesto general de las de ventas e impuesto al valor agregado periodo 2019 y 2020 (Elaboración Propia)

Dentro del comparativo del impuesto sobre las ventas se puede observar una gran diferencia esto se debe a que para el periodo 2019 únicamente se toman tres meses de IVA y para el periodo 2020 se puede mostrar un visible aumento del monto pagado a la administración tributaria mensualmente de IVA ya que este comprende de 15 meses completos que comprenden el IVA.

A continuación, se detalla una comparación del IVA no soportado y el IVA pagado en sus diferentes periodos por parte de la empresa Cursos San José:

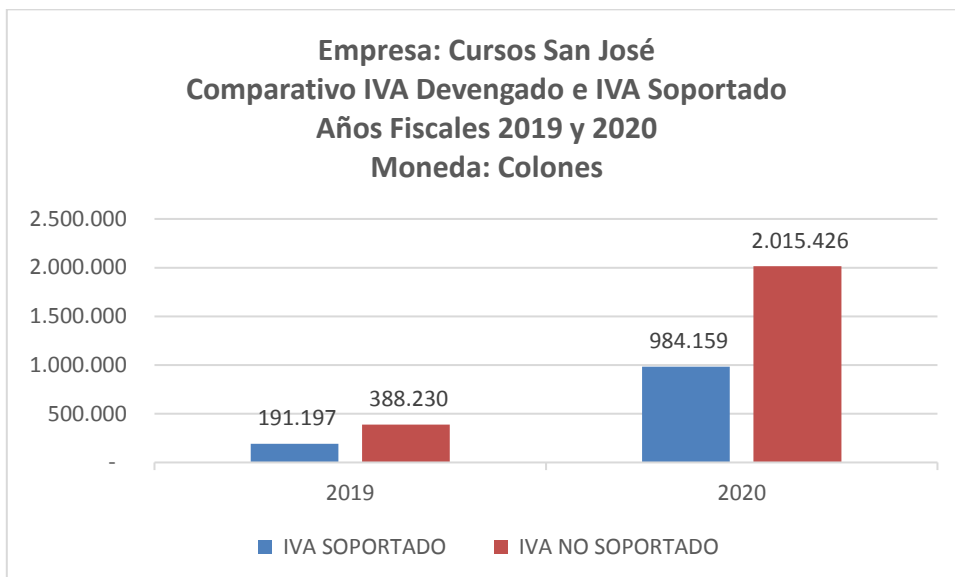


Gráfico 1: Comparativo IVA soportado e IVA no soportados para los periodos

4.5.2 COMPARATIVO IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 VRS 2020

Para poder realizar un análisis comparativo del Impuesto Sobre la Renta, debemos primero analizar los cambios entre la tabla de Renta para el periodo 2019 y la tabla de Renta para el periodo 2020, la gran diferencia en estas tablas es la tabla 2020 que como se muestra es una tabla escalonada por lo tanto esto ayuda al contribuyente al pago de su impuesto para que el mismo sea menor, esta comparación se hace más adelante, a continuación se muestra a continuación para su comparación visual.

TABLA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS 2019		
MONEDA: COLONES		
RANGOS DE UTILIDADES	INGRESO BRUTO	TASA
Rango 1	Hasta 54,303,000	10%
Rango 2	Hasta 109,228,000	20%
Rango 3	Más de 109,228,000	30%

TABLA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS 2020			
MONEDA: COLONES			
RANGOS DE UTILIDADES	DE	HASTA	TASA
Rango 1	-	6.428.750	5%
Rango 2	6.428.750	9.643.750	10%
Rango 3	9.643.750	12.857.500	15%
Rango 4	Montos superiores a 12.857.500		20%

Tabla 53: Tablas comparativas para el cálculo del Impuesto de Renta periodo 2019 y el periodo 2020. Fuente Ministerio de Hacienda, elaboración propia

Con este detalle ya se puede analizar para el periodo 2019 cual sería la diferencia entre el monto a pagado en el año 2019 y el monto que hubiera pagado para el año 2020 entre una tabla y la otra, para lograr el análisis se toma la utilidad reportada por la Empresa Cursos San José de la declaración de Renta del periodo 2019 , esta declaración está en el apartado de anexos para su valoración , para el 2019 la empresa reporta una utilidad de 6,523,004 colones y sobre esta se realiza el cálculo. Se muestra a continuación la comparación de ambos.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A			
UTILIDAD DEL PERIODO TOMADA PARA EL CALCULO			
TABLA DE RENTA PERIODO 2019			
TABLA PERSONAS JURIDICAS 2019			
Utilidad operacional	6.523.004	10%	₡ 652.300
IMPUESTO POR PAGAR			₡ 652.300

Tabla 54: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2019

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A				
UTILIDAD DEL PERIODO TOMADA PARA EL CALCULO				6.523.004
TABLA DE RENTA PERIODO 2020				
TABLA PERSONAS JURIDICAS 2020				
-	5.143.000	5.143.000	5%	257.150
5.143.000	7.715.000	1.380.004	10%	138.000
7.715.000	10.286.000	-	15%	-
10.286.000			20%	
IMPUESTO POR PAGAR				395.150

Tabla 55: Cálculo el Impuesto sobre la Renta en el periodo 2020

La empresa reporta en sus ventas para el periodo 2019 un total de 53,556,100 colones lo que implica en la tabla 2019 que queda en el primer tope porque no supera los 54,303,000 por esta razón se toma la utilidad y se multiplica por el 10% que es la tasa para el primer tope. Para el periodo 2020 y la modificación de la ley donde cambia la tabla a ser escalonada es por esta razón que se muestra un cambio significativo en el monto a pagar, adicional a esto se debe tomar en cuenta que la tabla 2020 esta creada por la administración tributaria para un periodo de quince meses es por esta razón que los topes también aumentaron, para la empresa en el periodo 2019 el monto a pagar con la tabla 2020 hubiera sido de 395,150 colones no 652,300, es decir una diferencia de 257,150 colones, como se muestra a continuación.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A		
MONTO CALCULO DE PAGO 2019		
COMPARATIVO , MONEDA COLONES		
LEY 6826	LEY 9635	DIFERENCIA
652.300	395.150	257.150

Tabla 56: Comparativo de impuesto Sobre la Renta pagado en el periodo 2019 vrs tabla 2020 elaboración propia.

Se puede observar una diferencia en monto de 257,150 colones esto expresado en porcentaje representa un 25% para la empresa, lo cual es favorable.

Para el periodo 2020 se realiza el análisis del cálculo del Impuesto de la Renta y su comparación al monto a pagar entre la tabla propuesta para el periodo 2019 y la tabla 2020, se toman los datos de la utilidad del periodo la cual es de 10,043,314 colones y sobre esta se realizan los cálculos necesarios.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A					
UTILIDAD DEL PERIODO TOMADA PARA EL CALCULO					10.043.314
LEY 9635 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
RANGOS DE UTILIDADES	TABLA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS 2020				
Rango 1	-	6.428.750	6.428.750	5%	321.438
Rango 2	6.428.750	9.643.750	3.215.000	10%	321.500
Rango 3	9.643.750	399.564	399.564	15%	59.935
Rango 4	Montos superiores a 12.857.500			20%	
IMPUESTO POR PAGAR					702.872

Tabla 57: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2019 Utilidad de 10.043.314 colones, utilizando tabla 2019.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A			
UTILIDAD DEL PERIODO TOMADA PARA EL CALCULO			10.043.314
LEY ANTERIOR			
TABLA PERSONAS JURIDICAS 2019			
Utilidad operacional	10.043.314	10%	1.004.331
IMPUESTO POR PAGAR			1.004.331

Tabla 58: Cálculo del Impuesto sobre la Renta en el periodo 2020 Utilidad de 10.043.314 colones, utilizando tabla 2020.

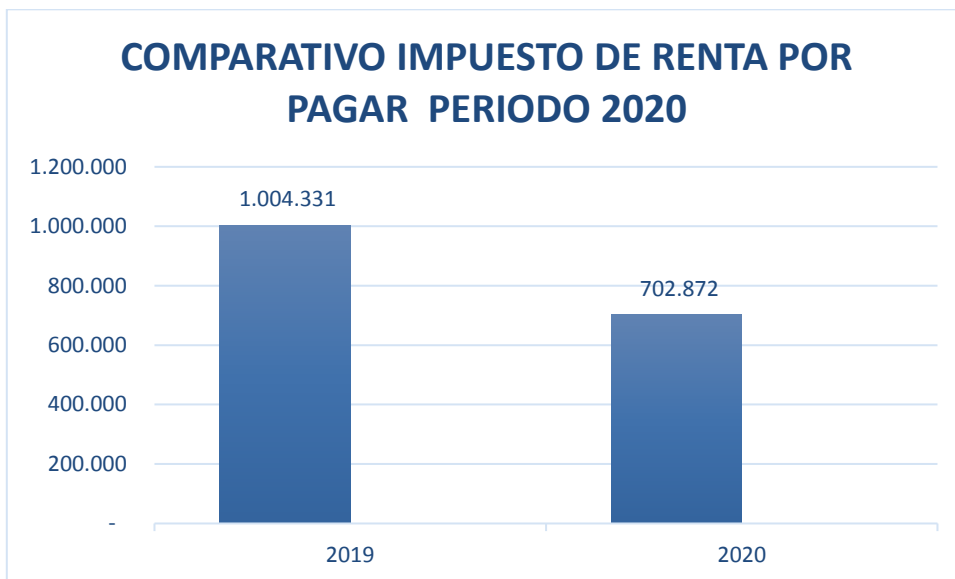


Gráfico 2: Comparativo del cálculo del impuesto a pagar periodo 2020 vrs periodo 2019 para la empresa Cursos San José, expresado en colones. Elaboración propia.

Este gráfico pretende mostrar la diferencia de un periodo al otro en el monto del impuesto a pagar y el impacto para la Empresa Cursos San José, se puede ver que para el periodo 2019 la empresa hubiera pagado 1,004,331 a diferencia del año 2020 que va pagar 702,872 colones, esto significa un 15% menos esto debido a la nueva ley del Impuesto al Valor Agregado que implica también la tabla escalonada para el pago del Impuesto de la Renta, lo que significa una diferencia de 301,459 colones, lo que se muestra en el gráfico como un 15% de diferencia, lo que es favorable para la empresa.

A continuación, se muestran en detalle las conclusiones y recomendaciones después de haber realizado el análisis y la interpretación de datos del trabajo realizado.

La empresa Cursos San José no está dentro de la aplicación de la proporcionalidad que es uno de los cambios más significativos de la Reforma Fiscal ya que solamente factura a una tarifa reducida.

Como se especifica en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Artículo 32, Aplicación de la tarifa reducida al impuesto soportado “Operaciones con tarifa reducida del 2%, podrá aplicarse el crédito total de las adquisiciones realizadas a tarifas reducidas del 1% y 2%. Cuando se adquieran bienes o servicios a una tarifa mayor, podrá acreditarse únicamente el crédito que resulte de aplicar la tarifa del 2% a la base imponible de la compra y la diferenciase considerará un costo o gasto, según corresponda”.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones obtenidas de los resultados del análisis de esta investigación las cuales se presentan a continuación:

1. Con la entrada en vigencia de la Reforma Fiscal, se modificaron las estructuras de las tablas para el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en lo que concierne a los rangos de utilidades y los porcentajes en la tabla de renta del periodo 2019 a 2020 es muy favorable para la Empresa Cursos San José en razón del Impuesto sobre la Renta ya que con la nueva tabla se puede observar en el análisis detallado que significa un 15% menos en el cálculo del Impuesto por pagar para la Empresa Cursos San José, esto debido a que en la ley anterior se paga un porcentaje sobre la utilidad, sin embargo uno de los grandes cambios que tuvo la ley es en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta a pagar que recae en la tabla escalonada para el periodo 2020.
2. Dentro de los cambios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas que empieza a regir en Julio 2019 se debe destacar que para la Empresa Cursos San José, ha sido favorable este cambio, ya que al ser la actividad económica de la empresa educación y no estar regulada por el CONESUP ni por el Ministerio de Educación aplican a cobrar el 2% del IVA, sin embargo las compras que realiza la empresa son a una tasa del 13% y 2%, esto implica que solamente puede tomar como crédito en las declaraciones del IVA

mensualmente un 2% del total de sus compras, es decir del 100% del IVA pagado por la empresa sobre sus compras solamente se toma como crédito para las declaraciones mensuales del IVA un 2% sobre el monto total de las compras y el otro 98% del IVA pagado se traslada como un gasto al Estado de Resultados para finalizar el periodo fiscal del Impuesto Sobre la Renta. Para la empresa esto es muy favorable ya que este porcentaje se debe pasar al final del periodo al Estado de Resultados como un gasto deducible y este gasto deducible representa un 2.5% de las ventas realizadas por la empresa en el periodo 2020, lo que indica que la empresa tendrá una menor utilidad y esto a nivel tributario es favorable ya que el cálculo del pago del impuesto es menor.

3. Con la entrada en vigencia de la ley la Empresa Cursos San José para cumplir a cabalidad con los nuevos lineamientos fiscales de la Ley 9635 ha tenido que incurrir en gastos operativos nuevos para la contratación de servicios contables y tributarios, esto con el fin del cumplimiento oportuno de nuevas obligaciones tributarias, generando esto un incremento al año en sus costos operativos de 8% de los gastos operativos de la empresa, sin embargo, aun la empresa incurriendo en este gasto adicional las utilidades no se han visto afectadas de forma negativa, por el contrario este gasto se convierte en deducible y favorece a la empresa en pagar menos impuesto de Renta ya que este gasto disminuye también la utilidad.
4. Producto del trabajo de investigación realizado se elabora una guía completa para realizar la preparación y presentación correcta de las declaraciones D-101: Impuesto Sobre la Renta y D-104: Impuesto al Valor Agregado, como herramienta

para mejorar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se derivan de la Ley 9635.5. En términos generales todo el Sistema Contable que tiene la empresa no le permite tener una gestión eficiente para el cálculo de las declaraciones D-101 y D-104, ya que el Sistema Alegra no tiene los suficientes módulos y no descarga la suficiente información requerida para preparar las declaraciones y producto de esto se realizó la investigación para proponer una metodología de cálculo y con alguna de la información que emite el sistema se deben preparar otros reportes adicionales en formato de Excel.

6. Dentro de los cambios tributarios que se derivan de la Reforma Fiscal que entró en vigencia el 01 de Julio del año 2019, para la empresa Cursos San José uno de los más significativos para el cierre del periodo y la declaración del Impuesto Sobre la Renta es el cambio en el periodo fiscal ya que para el cierre del periodo 2019 y sus anteriores se tomaba de Octubre a Setiembre, es decir en estos periodos aplicaban las reglas anteriores a la ley, para el periodo 2020 se toman los meses de Octubre 2019 a Diciembre 2020 conforme la nueva ley, para el periodo 2021 y en adelante se debe tomar los meses de Enero a Diciembre, esto en la declaración del Impuesto Sobre la Renta. Para el Impuesto al Valor Agregado el mayor cambio para la empresa ha sido el gravar las ventas de la mayoría de los productos y los servicios, así como las tarifas diferenciadas, exenciones y no sujetos definidos.

5.2 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones resultado del análisis realizado en esta investigación las cuales se presentan a continuación:

1. Se recomienda a la empresa realizar una provisión mensual para el pago del Impuesto sobre la Renta del periodo 2021 ya que para este próximo periodo se mantiene la tabla escalonada y en base a las utilidades del último periodo la

empresa está aplicando en los tres primeros rangos de la tabla, lo que significa parcialmente un 5%, 10% y un 15% de pago de Impuesto sobre las Utilidades.

2. Como recomendación se debe llevar un auxiliar detallado por mes de la cuenta contable Gasto IVA no acreditado, esto con el fin de tener el orden de los montos a favor que van a trasladarse al Estado de Resultados al finalizar el periodo y poder conciliar y comprobar de donde proviene ese monto final.
3. Definir un perfil de puesto para la contratación adicional para los servicios contables en la que se ha incurrido y poder implementar más funciones esto con el fin de hacer la mejor utilización de los recursos humanos adquiridos con esta implementación y que la empresa se vea beneficiada con esta contratación.
4. La Empresa Cursos San José pueda adoptar a partir del periodo fiscal 2021 dentro de su trabajo diario la guía creada en este trabajo para la formulación y presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y la declaración del Impuesto sobre la Renta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la eficiencia operativa

5. Valorar la posibilidad de adquirir un Sistema Contable que pueda incorporar todos los elementos que se requieren para preparar las declaraciones de impuestos con algunos requerimientos como: Codificar las cuentas contables, emitir auxiliar detallado de los documentos por pagar, retenciones, auxiliar de retenciones del 2% por compras de empresas públicas, auxiliar detallado de activos, catálogos de cuentas, activos y depreciaciones.

6. Se recomienda actualizar el catálogo de cuentas contable de la Empresa Cursos San José ya que el mismo no cumple con las especificaciones dentro del marco conceptual de la NIIF el cual resalta la información financiera de una compañía, es decir la definición, reconocimiento y medición de los elementos que conforman los Estados Financieros, también se recomienda realizar notas explicativas del catálogo de cuentas para que sea más explícito a cualquier persona que necesite el acceso a los reportes de la empresa para cualquier análisis y a su vez para que la formulación del Impuesto de la Renta sea más sencilla.

7. También se recomienda adoptar el documento de Excel mostrado en el anexo 10 para la formulación del monto del Impuesto del Valor Agregado, para su correcta comparación con los montos calculados por el Ministerio de Hacienda.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aznar F. (2017), Repensar el liderazgo estratégico., la visión 5^a, Instituto español de estudios estratégicos. España.

<file:///C:/Users/Admin/Downloads/DialnetRepensarELiderazgoEstrategicoLaVision5-6231823.pdf> LEY N°7092 SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURIDICA, LA ASAMBLEA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, 21 ABRIL 1988.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. 3° ed. Colombia: PEARSON

Pimienta Prieto. (2018). *Metodología de la investigación*. 1° ed. México: PEARSON.

Clarence B. (1998) "Manual de contabilidad para no contadores" 3°ed. Barcelona.

OCEANO GRUPO EDITORIAL

Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, Costa Rica, 03de Mayo 1971.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, Costa Rica, adición VI N°9069, 10 de Setiembre 2012.

Fernández, C., & Baptista, L. (2016) 6° ed. México. MCGRAW-HILL.

FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 9635, COSTA RICA, 03
DICIEMBRE 2018

Franco, R., & Martínez, S. (2011). Contabilidad Tributaria. 2° ed. Colombia: NUEVA
LEGISLACIÓN

Free-eBooks. (2010) Contabilidad Básica. Contabilidaparatodos.com

Fiorella, J. (2019) Efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión por absorción
de las Empresas Fiori Import SAC y Margarita's Import SAC, Trujillo 2019. PERÚ

Impuesto Al Valor Agregado En La Economía Costarricense: Enfocado Para La Pymes
Del Sector Comercio, Durante El Periodo Enero-Septiembre Del Año 2015”

Jonathan, L. (2015) “Identificar Los Beneficios Y Riesgos De La Implementación Del

Jacqueline, J. (2017) Análisis De La Implementación De La Factura Electrónica, Por La
Dirección General De Tributación Directa Del Ministerio De Hacienda Y Efectos En El
Sistema De Recaudación Nacional En Costa Rica

Karina, m. (2018) Efecto de la auditoría tributaria preventiva en la determinación del
Impuesto a la Renta en la empresa Celis Distribuciones SAC, Cajamarca – 2018. PERÚ

Lawrence J. (2007). Principios de la administración financiera. 11°ed. PEARSON.

Ley del impuesto sobre la Renta N°7092, 2002, Costa Rica.

Ministerio DE HACIENDA (2020). Generalidades del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

Márquez Jiménez, M. (2015). *CURSOS SAN JOSE MYR CENTROAMERICA S.A.* (M. Márquez, interprete) Moravia, San José, Costa Rica.

Medina, V. (2018) Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las

Plazas, V. (2015). El impuesto sobre el valor agregado (I.V.A). 3° ed. Colombia: Editorial Temis S.A.

REGLAMENTO A LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COSTA RICA, N° 18445-H, 09 SETIEMBRE 1988

Ramírez, P. (2018). *Contabilidad administrativa*. 10°ed. México. MCGRAW-HILL.

Sampieri, R., & Torres, M. (2018). *Metodología de la investigación*. 1° ed. México: MCGRAW-HILL.

Vargas, R. (2011). Contabilidad Tributaria. 1°ed. Colombia: ECOE EDICIONES(Segura, P. 2014) “Reforma Fiscal, Fiscalidad, Economía, Costa Rica” 2014 Costa Rica.

ANEXOS:

TABLA PARA CALCULAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Período Fiscal 2020

Decreto 41948-H-Gaceta N°182, 26 setiembre 2019

Rige del 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (15 meses)

Personas Jurídicas <i>(Renta bruta que no supere los ¢109,032,000.00)</i>		Personas Física con actividad lucrativa <i>(Profesionales liberales y otros sin ser asalariados)</i>	
Ingreso Neto (Utilidad)	Tasa	Ingreso Neto (Utilidad)	Tasa
Hasta ¢5,143.000	5%	Hasta ¢3,732.000	EXENTO
Sobre el exceso de ¢5,143.000 hasta ¢7,715.000	10%	Sobre el exceso de ¢3,732.000 hasta ¢5,573.000	10%
Sobre el exceso de ¢7,715.000 hasta ¢10,286.000	15%	Sobre el exceso de ¢5,573.000 hasta ¢9,296.000	15%
Sobre el exceso de ¢10,286.000	20%	Sobre el exceso de ¢9,296.000 hasta ¢18,631.000	20%
Cuando la Renta Bruta supere los ¢109,032,000 la tarifa que debe aplicar será del 30% sobre la utilidad.		Sobre el exceso de ¢8,631.000	25%

Asalariados		Créditos familiares	
Ingreso Neto (Utilidad)	Tasa	Monto mensual	Monto anual
Hasta ¢840.000	EXENTO	Hijos ¢1,570.00	¢18,840.00
Sobre el exceso de ¢840.000 hasta ¢1,123.000	10%	Conyugue ¢2,360.00	¢28,320.00
Sobre el exceso de ¢1,123.000 hasta ¢2,163.000	15%		
Sobre el exceso de ¢2,163.000 hasta ¢4,325.000	20%		
Sobre el exceso de ¢4,325.000	25%		

Aquellos contribuyentes que deben declarar más o menos de doce meses, deberán anualizar los montos antes indicados, como se señala en el siguiente cuadro:

1-2

TABLA PARA CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2020
 (TARIFAS ANUALIZADAS PARA CADA ESCENARIO)
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD LUCRATIVA

		RENDA NETA						Creditos familiares			
PERIODO A DECLARAR	CANTIDAD DE PAGOS PARCIALES Y SUS FECHAS DE CANCELACION	CANTIDAD DE MESES A DECLARAR	MONTO EXENTO	TASA 10%		TASA 15%		TASA 20%		TASA 25% MONTOS SUPERIORES A*	
				S / EXCESO	HASTA	S / EXCESO	HASTA	S / EXCESO	HASTA	S / EXCESO	HASTA
01/07/2019 al 31/12/2020	5 (dic-19, mar-jun-20)	18	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00
01/08/2019 al 31/12/2020	5 (dic-19, mar-jun-20)	17	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00	03.287.000,00
01/09/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	15	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00	04.976.000,00
01/10/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	15	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00	4.665.000,00
01/11/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	14	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00	04.354.000,00
01/12/2019 al 31/12/2020	3 (jul-20)	13	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00	04.043.000,00
01/01/2020 al 31/12/2020	3 (jul-20)	12	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00	03.732.000,00
01/02/2020 al 31/12/2020	3 (jul-20)	11	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00	03.421.000,00
01/03/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	10	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00	03.110.000,00
01/04/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	9	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00	02.799.000,00
01/05/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	8	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00	02.488.000,00
01/06/2020 al 31/12/2020	1 (dic-20)	7	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00	02.177.000,00

PERSONA JURÍDICAS

		INGRESO NETO (UTILIDAD)						TASA 20% MONTOS SUPERIORES A*	
PERIODO A DECLARAR	CANTIDAD DE PAGOS PARCIALES Y SUS FECHAS DE CANCELACION	CANTIDAD DE MESES A DECLARAR	TASA 10%	TASA 15%		TASA 18%		HASTA	HASTA
				S / EXCESO	HASTA	S / EXCESO	HASTA		
01/07/2019 al 31/12/2020	5 (dic-19, mar-jun-20)	18	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00	03.990.000,00
01/08/2019 al 31/12/2020	5 (dic-19, mar-jun-20)	17	03.285.916,67	03.285.916,67	03.285.916,67	03.285.916,67	03.285.916,67	03.285.916,67	03.285.916,67
01/09/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	15	04.857.333,33	04.857.333,33	04.857.333,33	04.857.333,33	04.857.333,33	04.857.333,33	04.857.333,33
01/10/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	15	04.428.750,00	04.428.750,00	04.428.750,00	04.428.750,00	04.428.750,00	04.428.750,00	04.428.750,00
01/11/2019 al 31/12/2020	4 (mar-jun-20)	14	04.000.000,00	04.000.000,00	04.000.000,00	04.000.000,00	04.000.000,00	04.000.000,00	04.000.000,00
01/12/2019 al 31/12/2020	3 (jul-20)	13	03.571.833,33	03.571.833,33	03.571.833,33	03.571.833,33	03.571.833,33	03.571.833,33	03.571.833,33
01/01/2020 al 31/12/2020	3 (jul-20)	12	03.143.000,00	03.143.000,00	03.143.000,00	03.143.000,00	03.143.000,00	03.143.000,00	03.143.000,00
01/02/2020 al 31/12/2020	3 (jul-20)	11	02.714.416,67	02.714.416,67	02.714.416,67	02.714.416,67	02.714.416,67	02.714.416,67	02.714.416,67
01/03/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	10	02.285.833,33	02.285.833,33	02.285.833,33	02.285.833,33	02.285.833,33	02.285.833,33	02.285.833,33
01/04/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	9	01.857.250,00	01.857.250,00	01.857.250,00	01.857.250,00	01.857.250,00	01.857.250,00	01.857.250,00
01/05/2020 al 31/12/2020	2 (feb-dic-20)	8	01.428.666,67	01.428.666,67	01.428.666,67	01.428.666,67	01.428.666,67	01.428.666,67	01.428.666,67
01/06/2020 al 31/12/2020	1 (dic-20)	7	01.000.000,00	01.000.000,00	01.000.000,00	01.000.000,00	01.000.000,00	01.000.000,00	01.000.000,00

NOTA IMPORTANTE: La tabla anterior solo aplica para aquellas personas jurídicas cuya renta bruta no supere los €109.032.000,00, en caso de superar ese monto la tarifa será del 30% sobre la utilidad total.

2-2



Fecha de Apertura :	05/09/2016	Tasa de Interes :	26.500000
Fecha de Vencimiento :	01/09/2021	Periodo Base :	365
Monto Original :	3,834,000.00	Tipo de Calculo :	M

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	GASTOS EXTRAS	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	01/10/2016	42,729.55	72,373.34	0.00	100.08	115,202.97	3,791,270.45	P	0	01/10/2016	115,202.97
2	01/11/2016	32,525.79	82,577.10	0.00	6,138.91	121,241.80	3,758,744.66	P	0	01/11/2016	121,241.80
3	01/12/2016	33,234.39	81,868.50	0.00	6,260.15	121,363.04	3,725,510.27	P	0	01/12/2016	121,363.04
4	01/01/2017	33,958.29	81,144.60	0.00	6,355.14	121,458.03	3,691,551.98	P	0	01/01/2017	121,458.03
5	01/02/2017	34,697.79	80,405.10	0.00	6,140.61	121,243.50	3,656,854.19	P	0	01/02/2017	121,243.50
6	01/03/2017	35,453.49	79,649.40	0.00	6,268.80	121,371.69	3,621,400.70	P	0	01/03/2017	121,371.69
7	01/04/2017	36,225.69	78,877.20	0.00	6,239.28	121,342.17	3,585,175.01	P	0	01/04/2017	121,342.17
8	01/05/2017	37,014.69	78,088.20	0.00	7,231.24	122,334.13	3,548,160.32	P	0	01/05/2017	122,334.13
9	01/06/2017	37,855.04	77,281.80	0.00	7,130.83	122,267.67	3,510,305.28	P	0	01/06/2017	122,267.67
10	01/07/2017	38,212.25	76,457.40	0.00	7,440.43	122,110.08	3,472,093.03	P	0	01/07/2017	122,110.08
11	01/08/2017	39,044.75	75,624.90	0.00	7,341.13	122,010.78	3,433,048.28	P	0	01/08/2017	122,010.78
12	01/09/2017	39,894.95	74,774.70	0.00	7,488.03	122,157.68	3,393,153.33	P	0	01/09/2017	122,157.68
13	01/10/2017	40,764.05	73,905.60	0.00	7,785.67	122,455.32	3,352,389.28	P	0	01/10/2017	122,455.32
14	01/11/2017	41,651.75	73,017.90	0.00	7,316.23	121,985.88	3,310,737.53	P	0	01/11/2017	121,985.88
15	01/12/2017	42,558.95	72,110.70	0.00	7,244.20	121,913.85	3,268,178.58	P	0	01/12/2017	121,913.85
16	01/01/2018	43,485.95	71,183.70	0.00	7,708.63	122,378.28	3,224,692.63	P	0	01/01/2018	122,378.28
17	01/02/2018	44,433.05	70,236.60	0.00	7,680.34	122,349.99	3,180,259.58	P	0	01/02/2018	122,349.99

Cronograma de Plan de Pagos

Page 2 of 3

18	01/03/2018	45,400.85	69,268.80	0.00	5,833.39	120,503.04	3,134,858.73	P 0	01/03/2018	120,503.04
19	01/04/2018	46,389.95	68,279.70	0.00	5,976.70	120,646.35	3,088,468.78	P 0	01/04/2018	120,646.35
20	01/05/2018	47,400.35	67,269.30	0.00	5,705.42	120,375.07	3,041,068.43	P 0	01/05/2018	120,375.07
21	01/06/2018	48,435.01	66,236.97	0.00	5,406.70	120,078.68	2,992,633.42	P 0	01/06/2018	120,078.68
22	01/07/2018	49,491.42	65,181.88	0.00	5,406.70	120,080.00	2,943,142.00	P 0	01/07/2018	120,080.00
23	01/08/2018	50,565.43	64,104.00	0.00	5,485.67	120,155.10	2,892,576.57	P 0	03/08/2018	120,155.10
24	03/09/2018	51,666.70	63,002.70	0.00	4,614.08	119,283.48	2,840,909.87	P 0	28/08/2018	119,283.48
25	01/10/2018	52,792.05	61,877.35	0.00	4,614.08	119,283.48	2,788,117.82	P 0	28/09/2018	119,283.48
26	01/11/2018	53,941.90	60,727.50	0.00	4,614.08	119,283.48	2,734,175.92	P 0	01/11/2018	119,283.48
27	03/12/2018	55,116.80	59,552.60	0.00	4,743.20	119,412.60	2,679,059.12	P 0	06/12/2018	119,412.60
28	02/01/2019	56,317.29	58,352.11	0.00	4,833.94	119,503.34	2,622,741.83	P 0	07/01/2019	119,503.34
29	01/02/2019	57,543.93	57,125.47	0.00	4,584.34	119,253.74	2,565,197.90	P 0	01/02/2019	119,253.74
30	01/03/2019	58,797.28	55,872.12	0.00	0.00	114,669.40	2,506,400.62	P 0	01/03/2019	114,669.40
31	01/04/2019	60,077.93	54,591.47	0.00	5,093.05	119,762.45	2,446,322.69	P 0	03/05/2019	119,762.45
32	02/05/2019	61,386.48	53,282.92	0.00	5,127.37	119,796.77	2,384,936.21	25	03/05/2019	110,910.01
33	03/06/2019	62,723.53	51,945.87	0.00	4,916.00	119,585.40	2,322,212.68	0		0.00
34	01/07/2019	64,089.70	50,579.70	0.00	4,916.00	119,585.40	2,258,122.98	0		0.00
35	01/08/2019	65,485.63	49,183.77	0.00	4,916.00	119,585.40	2,192,637.35	0		0.00
36	02/09/2019	66,911.96	47,757.44	0.00	4,916.00	119,585.40	2,125,725.39	0		0.00
37	01/10/2019	68,369.35	46,300.05	0.00	4,916.00	119,585.40	2,057,356.04	0		0.00
38	01/11/2019	69,858.49	44,810.91	0.00	4,916.00	119,585.40	1,987,497.55	0		0.00
39	02/12/2019	71,380.07	43,289.33	0.00	4,916.00	119,585.40	1,916,117.48	0		0.00
40	02/01/2020	72,934.79	41,734.61	0.00	4,916.00	119,585.40	1,843,182.69	0		0.00
41	03/02/2020	74,523.37	40,146.03	0.00	4,916.00	119,585.40	1,768,659.32	0		0.00
42	02/03/2020	76,146.55	38,522.85	0.00	4,793.07	119,462.47	1,692,512.77	0		0.00
43	01/04/2020	77,805.08	36,864.32	0.00	0.00	114,669.40	1,614,707.69	0		0.00
44	01/05/2020	79,499.74	35,169.66	0.00	0.00	114,669.40	1,535,207.95	0		0.00
45	01/06/2020	81,231.31	33,438.09	0.00	0.00	114,669.40	1,453,976.64	0		0.00
46	01/07/2020	83,000.59	31,668.81	0.00	0.00	114,669.40	1,370,976.05	0		0.00
47	03/08/2020	84,808.41	29,860.99	0.00	0.00	114,669.40	1,286,167.64	0		0.00
48	01/09/2020	86,655.61	28,013.79	0.00	0.00	114,669.40	1,199,512.03	0		0.00
49	01/10/2020	88,543.04	26,126.36	0.00	0.00	114,669.40	1,110,968.99	0		0.00
50	02/11/2020	90,471.58	24,197.82	0.00	0.00	114,669.40	1,020,497.41	0		0.00
51	01/12/2020	92,442.13	22,227.27	0.00	0.00	114,669.40	928,055.28	0		0.00
52	01/01/2021	94,455.59	20,213.81	0.00	0.00	114,669.40	833,599.69	0		0.00

Cronograma de Plan de Pagos

Page 3 of 3

53	01/02/2021	96,512.91	18,156.49	0.00	0.00	114,669.40	737,086.78	0		0.00
54	01/03/2021	98,615.04	16,054.36	0.00	0.00	114,669.40	638,471.74	0		0.00
55	01/04/2021	100,762.96	13,906.44	0.00	0.00	114,669.40	537,708.78	0		0.00
56	03/05/2021	102,957.66	11,711.74	0.00	0.00	114,669.40	434,751.12	0		0.00
57	01/06/2021	105,200.16	9,469.24	0.00	0.00	114,669.40	329,550.96	0		0.00
58	01/07/2021	107,491.51	7,177.89	0.00	0.00	114,669.40	222,059.45	0		0.00
59	02/08/2021	109,832.76	4,836.64	0.00	0.00	114,669.40	112,226.69	0		0.00
60	01/09/2021	112,226.69	2,444.39	0.00	0.00	114,671.08	0.00	0		0.00



Bac Credomatic
Edificio Curridabat
San José, Costa Rica

Tel (506) 2202-3000
www.baccredomatic.com

Hace constar que Credomatic de Costa Rica S.A cédula 3101024180, efectuó retención a los pagos realizados al contribuyente **CURSOS SAN JOSE M Y R CENT** cédula 003101716741 por concepto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Renta y Comisión cobradas para los siguientes periodos.

<i>Mes</i>	<i>Ventas</i>	<i>Retención IVA</i>	<i>Retención Impuesto Renta</i>	<i>Comisión</i>
Octubre 2019	754,800.00	0.00	13,284.00	36,822.00
Noviembre 2019	1,326,700.00	0.00	23,350.00	65,414.00
Diciembre 2019	182,900.00	0.00	3,219.00	8,231.00

<i>Mes</i>	<i>Ventas</i>	<i>Retención IVA</i>	<i>Retención Impuesto Renta</i>	<i>Comisión</i>
Enero 2020	1,065,900.00	56,599.00	18,760.00	47,966.00
Febrero 2020	1,616,700.00	85,847.00	28,454.00	72,752.00
Marzo 2020	938,400.00	49,829.00	16,516.00	42,228.00
Abril 2020	465,520.00	24,719.00	8,193.00	31,572.00
Mayo 2020	693,600.00	36,830.00	12,207.00	31,212.00
Junio 2020	397,800.00	21,123.00	7,001.00	17,901.00
Julio 2020	849,780.00	7,691.00	14,956.00	38,240.00
Agosto 2020	539,580.00	4,883.00	9,497.00	24,281.00
Septiembre 2020	323,580.00	2,928.00	5,695.00	14,561.00
Octubre 2020	117,300.00	1,062.00	2,064.00	5,279.00
Noviembre 2020	158,100.00	1,431.00	2,783.00	6,503.00
Diciembre 2020	51,000.00	462.00	898.00	1,275.00

Anexo 3: Detalle de Retenciones Bac San José

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A							
AUXILIAR DOCUMENTOS POR PAGAR AL BANCO SCOTIABANK							
MONEDA: COLONES							
INTERES	25,6%				3.834.000,00	3.791.270,45	
CUOTA	FECHA POR PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	SEGUROS	TOTAL CUOTA	MONTO PAGADO	SALDO PENDIENTE
1	01/10/2016	42.729,55	72.373,34	100,08	115.202,97	115.202,97	3.791.270,45
2	01/11/2016	32.525,79	82.577,10	6.138,91	121.241,80	236.444,77	3.758.744,66
3	01/12/2016	33.234,39	81.868,50	6.260,15	121.363,04	357.807,81	3.725.510,27
4	01/01/2017	33.958,29	81.144,60	6.355,14	121.458,03	479.265,84	3.691.551,98
5	01/02/2017	34.697,79	80.405,10	6.140,61	121.243,50	600.509,34	3.656.854,19
6	01/03/2017	35.453,49	79.649,40	6.268,80	121.371,69	721.881,03	3.621.400,70
7	01/04/2017	36.225,69	78.877,20	6.239,28	121.342,17	843.223,20	3.585.175,01
8	01/05/2017	37.014,69	78.088,20	7.231,24	122.334,13	965.557,33	3.548.160,32
9	01/06/2017	37.855,04	77.281,80	7.130,83	122.267,67	1.087.825,00	3.510.305,28
10	01/07/2017	38.212,25	76.457,40	7.440,43	122.110,08	1.209.935,08	3.472.093,03
11	01/08/2017	39.044,75	75.624,90	7.341,13	122.010,78	1.331.945,86	3.433.048,28
12	01/09/2017	39.894,95	74.774,70	7.488,03	122.157,68	1.454.103,54	3.393.153,33
13	01/10/2017	40.764,05	73.905,60	7.785,67	122.455,32	1.576.558,86	3.352.389,28
14	01/11/2017	41.651,75	73.017,90	7.316,23	121.985,88	1.698.544,74	3.310.737,53
15	01/12/2017	42.558,95	72.110,70	7.244,20	121.913,85	1.820.458,59	3.268.178,58
16	01/01/2018	43.485,95	71.183,70	7.708,63	122.378,28	1.942.836,87	3.224.692,63
17	01/02/2018	44.433,05	70.236,60	7.680,34	122.349,99	2.065.186,86	3.180.259,58
18	01/03/2018	45.400,85	69.268,80	5.833,39	120.503,04	2.185.689,90	3.134.858,73
19	01/04/2018	46.389,95	68.279,70	5.976,70	120.646,35	2.306.336,25	3.088.468,78
20	01/05/2018	47.400,35	67.269,30	5.705,42	120.375,07	2.426.711,32	3.041.068,43
21	01/06/2018	48.435,01	66.236,97	5.406,70	120.078,68	2.546.790,00	2.992.633,42
22	01/07/2018	49.491,42	65.181,88	5.406,70	120.080,00	2.666.870,00	2.943.142,00
23	01/08/2018	50.565,43	64.104,00	5.485,67	120.155,10	2.787.025,10	2.892.576,57
24	01/09/2018	51.666,70	63.002,70	4.614,08	119.283,48	2.906.308,58	2.840.909,87
25	01/10/2018	52.792,05	61.877,35	4.614,08	119.283,48	3.025.592,06	2.788.117,82
26	01/11/2018	53.941,90	60.727,50	5.014,08	119.683,48	3.145.275,54	2.734.175,92
27	01/12/2018	55.116,80	59.552,60	4.743,20	119.412,60	3.264.688,14	2.679.059,12
28	01/01/2019	56.317,29	58.352,11	4.833,94	119.503,34	3.384.191,48	2.622.741,83
29	01/02/2019	57.543,93	57.125,47	4.584,34	119.253,74	3.503.445,22	2.565.197,90
30	01/03/2019	58.797,28	55.872,12	4.584,34	119.253,74	3.622.698,96	2.506.400,62
31	01/04/2019	60.077,93	54.591,47	5.093,05	119.762,45	3.742.461,41	2.446.322,69
32	01/05/2019	61.386,48	53.282,92	5.127,37	119.796,77	3.862.258,18	2.384.936,21
33	01/06/2019	62.723,53	51.945,87	4.916,00	119.585,40	3.981.843,58	2.322.212,68
34	01/07/2019	64.089,70	50.579,70	4.916,00	119.585,40	4.101.428,98	2.258.122,98
35	01/08/2019	65.485,63	49.183,77	4.916,00	119.585,40	4.221.014,38	2.192.637,35
36	01/09/2019	66.911,96	47.757,44	4.916,00	119.585,40	4.340.599,78	2.125.725,39
37	01/10/2019	68.369,35	46.033,05	5.183,00	119.585,40	4.460.185,18	2.057.356,04
38	01/11/2019	69.858,49	44.810,91	4.916,00	119.585,40	4.579.770,58	1.987.497,55
39	01/12/2019	71.380,07	43.289,33	4.916,00	119.585,40	4.699.355,98	1.916.117,48
40	01/01/2020	72.934,79	41.734,61	4.916,00	119.585,40	4.818.941,38	1.843.182,69
41	01/02/2020	74.523,37	40.146,03	4.916,00	119.585,40	4.938.526,78	1.768.659,32
42	01/03/2020	76.146,55	38.522,85	4.793,07	119.462,47	5.057.989,25	1.692.512,77
43	01/04/2020	77.805,08	36.864,32	5.014,08	119.683,48	5.177.672,73	1.614.707,69
44	01/05/2020	79.499,74	35.169,66	5.014,08	119.683,48	5.297.356,21	1.535.207,95
45	01/06/2020	81.231,31	33.438,09	5.014,08	119.683,48	5.417.039,69	1.453.976,64
46	01/07/2020	83.000,59	31.668,81	5.014,08	119.683,48	5.536.723,17	1.370.976,05
47	01/08/2020	84.808,41	29.860,99	5.014,08	119.683,48	5.656.406,65	1.286.167,64
48	01/09/2020	86.655,61	28.013,79	5.014,08	119.683,48	5.776.090,13	1.199.512,03
49	01/10/2020	88.543,04	26.126,36	5.014,08	119.683,48	5.895.773,61	1.110.968,99
50	01/11/2020	90.471,58	24.197,82	5.014,08	119.683,48	6.015.457,09	1.020.497,41
51	01/12/2020	92.442,13	22.227,27	5.014,08	119.683,48	6.135.140,57	928.055,28

Anexo 4: Auxiliar de Documentos por pagar Banco Scotiabank

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A								
AUXILIAR DOCUMENTOS POR PAGAR A CREDI Q CREDITO N°1								
MONEDA: COLONES								
INTERES				617,3	10.748,57	6.635.092,26		
CUOTA	FECHA POR PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	SEGUROS	TOTAL CUOTA	MONTO PAGADO	SALDO PENDIENTE	SALDO PENDIENTE COLONES
1	11/02/2020	93,62	89,12	54,05	236,79	236,79	10.654,95	6.577.300,64
2	06/03/2020	94,39	88,35	54,05	236,79	473,58	10.560,56	6.519.033,69
3	07/04/2020	95,18	87,56	54,05	236,79	710,37	10.465,38	6.460.279,07
4	07/05/2020	97,55	86,78	52,46	236,79	947,16	10.367,83	6.400.061,46
5	11/06/2020	96,67	85,97	54,05	236,69	1.183,85	10.271,16	6.340.387,07
6	08/07/2020	97,58	85,16	54,05	236,79	1.420,64	10.173,58	6.280.150,93
7	07/08/2020	98,38	84,36	54,05	236,79	1.657,43	10.075,20	6.219.420,96
8	08/09/2020	99,20	83,54	54,05	236,79	1.894,22	9.976,00	6.158.184,80
9	08/10/2020	100,02	82,72	54,05	236,79	2.131,01	9.875,98	6.096.442,45
10	09/11/2020	85,50	123,09	54,05	262,64	2.393,65	9.790,48	6.043.663,30
11	08/12/2020	85,50	123,09	54,05	262,64	2.656,29	9.704,98	5.990.884,15

Anexo 5: Auxiliar cuenta por pagar CrediQ.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A								
AUXILIAR DOCUMENTOS POR PAGAR A CREDI Q CREDITO N°1								
MONEDA: COLONES								
INTERES				617,3	10.844,93	6.694.575,29		
CUOTA	FECHA POR PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	SEGUROS	TOTAL CUOTA	MONTO PAGADO	SALDO PENDIENTE	SALDO PENDIENTE COLONES
1	11/02/2020	94,44	89,92	54,05	238,41	238,41	10.750,49	6.636.277,48
2	06/03/2020	95,23	89,13	54,05	238,41	476,82	10.655,26	6.577.492,00
3	07/04/2020	96,02	88,34	54,05	238,41	715,23	10.559,24	6.518.218,85
4	07/05/2020	96,82	87,54	52,46	236,82	952,05	10.462,42	6.458.451,87
5	11/06/2020	97,51	86,85	54,05	238,41	1.190,46	10.364,91	6.398.258,94
6	08/07/2020	98,41	85,95	54,05	238,41	1.428,87	10.266,50	6.337.510,45
7	07/08/2020	99,23	85,13	54,05	238,41	1.667,28	10.167,27	6.276.255,77
8	08/09/2020	100,05	84,31	54,05	238,41	1.905,69	10.067,22	6.214.494,91
9	08/10/2020	100,88	83,48	54,05	238,41	2.144,10	9.966,34	6.152.221,68
10	09/11/2020	86,21	124,22	54,05	264,48	2.408,58	9.880,13	6.099.004,25
11	08/12/2020	86,21	124,22	54,05	264,48	2.673,06	9.793,92	6.045.786,82

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A					
AUXILIAR CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE 2020					
MONEDA: COLONES					
Factura	Cliente	Creación	Total	Cobrado	Por cobrar
1936	Empresa Servicios Publicos de Heredia S.A	07/12/2020	689.520,00	-	689.520,00
12	Inyectores de Plástico s.a	01/12/2020	43.832,88	-	43.832,88
11	Provedora de Servicios, S.A.	01/12/2020	87.665,76	-	87.665,76
1897	Compañía de Galletas Pozuelo DCR SA	18/11/2020	51.000,00	21.740,00	29.260,00
1845	3-101-684367 S.A	05/11/2020	102.000,00	96.500,00	5.500,00
1803	Chiquita Tropical Ingredients S.A	02/11/2020	135.000,00	-	135.000,00
1674	Municipalidad de Santa Cruz	22/09/2020	122.400,00	-	122.400,00
			1.231.418,64	118.240,00	1.113.178,64

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A					
AUXILIAR CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE 2020					
MONEDA: COLONES					
Factura	Proveedor	Creación	Total	Pagado	Por pagar
149	Inversiones AMPM	24/08/2019	11.000,00	-	11.000,00
2E+12	Pague Menos Express Rex S.A	18/12/2020	91.935,03	-	91.935,03
					102.935,03

Anexo 6: Auxiliar cuentas por cobrar y cuentas por pagar Cursos San José.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A					
Propiedad, Planta y Equipo					
Al 31 diciembre 2020					
ACTIVO	COSTO	DEPRECIACION ANUAL	Depreciacion acumulada	Gasto 2020	Saldo Libros
12 Computadoras HP Elitebook Core i5	₡ 1.980.000,00	396.000,00	1.221.000,00	396.000,00	₡ 759.000,00
6 Computadoras HP Elitebook Core i5	₡ 990.000,00	198.000,00	594.000,00	198.000,00	₡ 396.000,00
1 Impresora HP Laserjet M 201 Dw	₡ 120.500,00	24.100,00	74.308,33	24.100,00	₡ 46.191,67
Impresora Laser HP Jet Pro mfpm477fnw	₡ 339.759,36	67.951,87	101.927,81	67.951,87	₡ 237.831,55
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000,00	36.000,00	42.000,00	36.000,00	₡ 138.000,00
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000,00	36.000,00	42.000,00	36.000,00	₡ 138.000,00
Computadora Elite-Book 8470P	₡ 180.000,00	36.000,00	31.122,27	25.122,27	₡ 148.877,73
Archivero	₡ 251.222,68	25.122,27	10.467,61	41.870,45	₡ 240.755,07
Arturito	₡ 340.000,00	34.000,00	2.833,33	42.500,00	₡ 337.166,67
Sillas Ejecutivas	₡ 79.160,88	7.916,09	10.554,78	9.895,11	₡ 68.606,10
Escritorios	₡ 61.814,16	6.181,42	7.726,77	7.726,77	₡ 54.087,39
Cacehera Telefono	₡ 30.105,00	3.010,50	17.561,25	1.756,13	₡ 12.543,75
Celular	₡ 129.900,00	12.990,00	7.577,50	7.577,50	₡ 122.322,50
Mesa Oficina	₡ 150.000,00	15.000,00	1.250,00	1.250,00	₡ 148.750,00
Total	₡ 5.012.462,08	898.272,14	2.164.329,66	895.750,09	2.848.132,42

Anexo 7: Auxiliar propiedad planta y equipo Cursos San José.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA S.A						
DETALLE DE COMPRAS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020						
MONEDA: COLONES						
FECHA DE EMISIÓN	PROVEEDOR	PRECIO	IMPUESTO (%)	SUBTOTAL FACTURA	IMPUESTO (VALOR)	TOTAL FACTURA
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	15.713,92	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	5.000,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	62.980,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	28.980,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	85.000,00	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	21.360,45	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3631 M	45.489,96	0	264.524	-	264.524
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	18.268,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	5.000,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	10.565,00	0	74.623	-	74.623
21/12/2020	Tarjeta de Crédito Cursos 3649 R	40.789,80	0	74.623	-	74.623
04/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	21.646,02	13	21.646	2.814	24.460
04/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	124.327,43	13	124.327	16.163	140.490
03/12/2020	Prismar de Costa Rica S.A	38.929,20	13	38.929	5.061	43.990
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	40.000,00	2	40.000	800	40.800
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	180.000,00	2	180.000	3.600	183.600
18/12/2020	Flanagan Jose Chavez Sobalbarro	228.000,00	2	228.000	4.560	232.560
15/12/2020	Michael Rodriguez Tapia	240.000,00	2	240.000	4.800	244.800
07/12/2020	Gustavo Principe perez	135.000,00	0	135.000	-	135.000
07/12/2020	Gustavo Principe perez	22.500,00	0	22.500	-	22.500
07/12/2020	Gustavo Principe perez	135.000,00	0	135.000	-	135.000
15/12/2020	Gustavo Principe perez	180.000,00	0	180.000	-	180.000
15/12/2020	Gustavo Principe perez	67.500,00	0	67.500	-	67.500
07/12/2020	Miguel Marquez Jimenez	250.000,00	13	250.000	32.500	282.500
15/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	307.500,00	13	307.500	39.975	347.475
08/12/2020	Luis Fernando de Jesus Chavarria Alvarado	45.000,00	2	45.000	900	45.900
11/12/2020	Bac San Jose	7.618,00	0	7.618	-	7.618
11/12/2020	Bac San Jose	17.719,00	0	17.719	-	17.719
15/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	615.000,00	13	615.000	79.950	694.950
01/12/2020	Ice	8.738,47	13	9.336	1.136	10.472
01/12/2020	Ice	597,16	0	9.336	-	10.472
01/12/2020	Tele Cable	32.072,56	13	32.119	4.169	36.288
01/12/2020	Tele Cable	46,07	0	32.119	-	36.288
03/12/2020	Luis Manuel Zuñiga Bonilla	60.000,00	2	60.000	1.200	61.200
03/12/2020	Luis Manuel Zuñiga Bonilla	100.000,00	2	100.000	2.000	102.000
01/12/2020	Ice	7.401,30	13	7.699	962	8.662
01/12/2020	Ice	298,17	0	7.699	-	8.662
16/12/2020	Corporación Supermercados Unidos S.R.L	32.500,00	13	34.453	4.225	38.678
16/12/2020	Corporación Supermercados Unidos S.R.L	1.953,00	0	34.453	-	38.678
29/12/2020	Raquel Marquez Jimenez	307.500,00	13	307.500	39.975	347.475
18/12/2020	Pague Menos Express Rex S.A	81.358,43	13	81.358	10.577	91.935
				3.627.352	255.367	3.882.718

Anexo 8: Detalle de compras del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2020

Anexo 9: Lista de Cotejo o Chequeo.

A continuación, se detalla la lista de chequeo para determinar la entrega de los reportes y auxiliares necesarios para la formulación del Impuesto Sobre la Renta 2020 que se obtienen de la Empresa Cursos San José

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A				
LISTA DE CHEQUEO				
DETALLE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2020				
N°	LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Estado de Resultados del periodo a declarar.	X		Sistema Alegra
2	Balance General a la fecha del fin del periodo.	X		Sistema Alegra
3	Auxiliar detallado de la cuenta de documentos por pagar.	X		Auxiliar Cursos San José
4	Detalle de las retenciones del banco por concepto de impuesto de renta.	X		Auxiliar Banco
5	Auxiliar de la cuenta de retención al 2% de ventas a empresas públicas.	X		Auxiliar Cursos San José
6	Auxiliar del control de activos y depreciaciones de la empresa.	X		Auxiliar Cursos San José
7	Detalle de los pagos parciales del periodo.	X		Auxiliar Cursos San José
8	Detalle IVA no soportado	X		Sistema Alegra / Auxiliar
9	Auxiliar cuentas por pagar y cuentas por cobrar	X		Auxiliar Cursos San José

A continuación, se detalla la lista de chequeo para determinar la entrega de los reportes y auxiliares necesarios para la formulación del Impuesto Sobre el Valor Agregado que se obtienen de la Empresa Cursos San José.

CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMERICA S.A				
LISTA DE CHEQUEO				
DETALLE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA PARA LA EMPRESA CURSOS SAN JOSÉ CENTROAMERICA S.A				
N°	LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Detalle de Ventas realizadas en el mes	X		Sistema Alegra
2	Detalle de compras realizadas en el mes	X		Sistema Alegra
3	Cuadro de resumen	X		Auxiliar Cursos San José

DETALLE	MONTO	ASIENTO CONTABLE	
IVA Ventas	45.170,00		
IVA Compras	255.366,55	Gasto IVA 13%	264.653,91
Crédito Fiscal VENTAS	45.170,00		264.653,91 IVA por pagar
Monto de Crédito Fiscal Aplicable COMPRAS	54.457,36		
Monto por pagar	(9.287,36)	-	
	- 9.287,36		
Monto Aplicable a Gasto	MONTO		
Monto total IVA al 13%			
Monto de Gasto por Crédito Fiscal	264.653,91		
Retención IVA BAC	-		
COMPRAS Y VENTAS	MONTO		
COMPRAS AL 2%	893.000,00		
COMPRAS AL 13%	1.829.867,81	PRODUCTOS	300.714,08 SERVICIOS 1.529.153,73
TOTAL COMPRAS IVA	2.722.867,81		
COMPRAS EXENTAS	904.484,13		
TOTAL COMPRAS	6.350.219,75		
VENTAS EXENTAS	131.498,64		
VENTAS GRAVADAS 2%	2.258.500,00		
TOTAL VENTAS	2.389.998,64		

Anexo 10: Ilustración del archivo de Excel para los cálculos del IVA mensual.

CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A	
ESTADO DE RESULTADOS DETALLE DE INGRESOS	
DESDE 01-10-2018 HASTA 30-09-2019	
MONEDA: COLONES	
Ventas	53.953.100,02
Devoluciones en ventas	- 397.000,00
Utilidad Bruta	53.556.100,02
Alquiler de equipos y licencias	- 1.165.583,89
Transporte y mensajería	- 158.059,61
Legales	- 30.713,00
Nómina	- 14.426.388,09
Prestaciones sociales	- 3.169.174,00
Salarios	- 8.990.158,09
Seguro Riesgos de Trabajo	- 13.056,00
Aguinaldos	- 2.078.000,00
Vacaciones	- 176.000,00
Publicidad	- 30.600,00
Seguros y seguridad	- 28.550,76
Varios	- 267.465,00
Mantenimiento e instalaciones	- 185.370,17
Viajes y viáticos	- 655.287,01
Servicios profesionales	- 6.298.190,00
Gastos bancarios	- 416.091,40
Comisión Bancaria Tarjeta de Crédito	- 315.866,70
Gastos administrativos	- 5.153.772,30
Suministros de Oficina	- 133.118,17
Combustible Adm	- 298.022,02
Alimentación Colaborador	- 273.528,44
Atenciones Cursos	- 2.089.890,00
Intereses Bancarios	- 664.761,95
Bonificaciones	- 416.302,04
Uniformes	- 67.380,00
Gastos de Representación	- 11.810,00
Esparcimiento Empleados	- 54.907,90
Servicios públicos	- 652.551,78
Mantenimiento Vehículo	- 484.000,00
Costo servicios vendidos	- 16.826.184,04
Alimentación Cursos	- 1.979.245,73
Servicios Instructor	- 10.766.792,72
Materiales Cursos	- 1.004.993,21
Alquiler de Salas	- 3.075.152,38
Gastos por impuestos no acreditables	- 388.229,69
Gasto IVA No Acreditado	- 388.229,69
Utilidad Operacional	7.525.615,06
Ingresos no operacionales	9.619,90
Otros ingresos	609,89
Ingresos por Interés	609,89
Utilidad antes de impuestos	7.535.234,96

Anexo 11: Estado de Resultados Cursos San José, del 01 de octubre 2018 al 30 de Setiembre 2019.


CURSOS SAN JOSE M&R CENTROAMÉRICA S.A			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 30 de Setiembre 2019			
MONEDA: COLONES			
Activos	15.012.497,32	Pasivos	3.689.757,32
Activos fijos	4.809.388,22	Cuentas por pagar - proveedores	1.654.130,66
Retenciones a favor	43.880,00	Impuestos por pagar	- 162.930,47
Otro tipo de retención a favor	43.880,00	IV por pagar	388.229,69
Impuestos a favor	941.467,20	Impuestos Varios	- 682.887,16
IV a favor	406.582,18	Impuesto al Valor Agregado Repercutido	131.727,00
Impuesto al Valor Agregado Soportado	504.240,02	IVA repercutido	294.447,00
IVA soportado	504.240,02	Cuentas por pagar - devoluciones	70.003,00
Activo corriente	9.147.761,90	Documentos por pagar Largo Plazo	2.128.554,13
Cuentas por cobrar	273.148,82		
Bancos	8.874.613,08		
Cuentas bancarias	8.474.613,08	Patrimonio	11.322.740,00
Cuentas por cobrar - devoluciones	70.000,00	Utilidades	11.000.902,49
Prestamos colaboradores	70.000,00	Ajustes iniciales - Bancos	321.837,51
TOTAL ACTIVOS	15.012.497,32	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	15.012.497,32

Anexo 12: Estado de Situación Financiera del 01 de octubre 2018 al 01 de Setiembre 2019.

DECLARACIÓN JURADA

Yo Megan Márquez Jiménez, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1441-0802 egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesina para optar por el título de Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **IMPACTO DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 9635-2019, ASOCIADOS AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) Y AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA (COSTA RICA), PARA LOS PERIODOS FISCALES DE 2019 Y 2020**, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. en fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

Megan
Márquez
Jiménez



Firmado digitalmente
por Megan Márquez
Jiménez
Fecha: 2021.03.04
09:31:15 -06'00'

Firma del estudiante

Cédula 1-1441-0802

CARTA DEL TUTOR

San José, 03 de marzo de 2021

Señor Gerardo Calderón
Director Carrera de Contaduría Pública
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante Megan Márquez Jiménez, cédula de identidad número 1-1441-0802, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **Impacto de los cambios tributarios de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635-2019, asociados al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Impuesto sobre la Renta en la empresa Cursos San José MyR Centroamérica (Costa Rica), para los periodos fiscales 2019 y 2020**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Bachillerato en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20%
C)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	25%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	15%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20%
	TOTAL		90%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

JORGE
ORLANDO
MADRIGAL
MENA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ORLANDO
MADRIGAL MENA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.03
23:11:31 -05'00'

MBA. Jorge Madrigal Mena
Cédula identidad No. 3-375-0395
Carné Colegio Profesional No. 20389

**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)
LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y
PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las “Condiciones de uso de estricto cumplimiento” de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

CONSTANCIA DE LECTOR

Heredia, 23 de marzo de 2021

Señores
Departamento de Registro
Universidad Hispanoamericana

Estimados Señores:

He leído la tesina de la estudiante Megan Marquéz Jiménez, con la cédula de identidad número 1-1441-0802 misma que presenta para optar por el Grado de Bachillerato en Contaduría Pública, titulada:

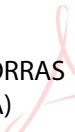
“IMPACTO DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 9635-2019, ASOCIADOS AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) Y AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA CURSOS SAN JOSÉ MYR CENTROAMÉRICA (COSTA RICA), PARA LOS PERIODOS FISCALES 2019 Y 2020”

Asimismo, hago constar que he revisado y constatado los aspectos de contenido, estructura e interpretación de la misma que son necesarios para el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Universidad.

Certificando mediante la presente la exactitud y calidad de la misma, se considera que el trabajo en cuestión, presenta el nivel requerido y es apto para su presentación y defensa pública, ante el tribunal examinador correspondiente y en la fecha que se establezca.

Atentamente,

YHORG
ANTONIO PORRAS
VEGA (FIRMA)



Firmado digitalmente
por YHORG ANTONIO
PORRAS VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23
12:39:33 -06'00'

Lic. Yhorgo Porrás Vega, PMP
Carné Colegio Profesional 015913
Lector de Tesis